



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LOS PERIODOS 2019 Y 2020 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Proyecto de investigación presentado previo a la obtención del título de Licenciadas en Contabilidad y auditoría. CPA.

AUTORAS:

Chicaiza Abrajan Josselin Estefania

Tocte Yugcha Jessy Amelia

TUTORA:

Ing. McA. Espín Balseca Lorena del Rocío

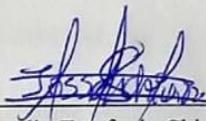
LATACUNGA – ECUADOR

Febrero 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

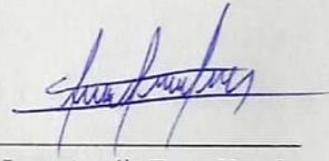
“Yo Josselin Estefania Chicaiza Abrajan, Jessy Amelia Tocte Yugcha declaro ser autor (a) del presente proyecto de investigación: **ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LOS PERIODOS 2019 Y 2020 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**, siendo Ing. Lorena del Rocio Espín Balseca tutor (a) del presente trabajo; y eximo ex presamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.



Josselin Estefania Chicaiza Abrajan

C.C. 172659485-4



Jessy Amelia Tocte Yugcha

C.C. 050446067-6

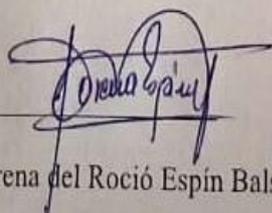
AVAIL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LOS PERIODOS 2019 Y 2020 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA”, de Josselin Estefania Chicaiza Abrajan, Jessy Amelia Tocte Yugcha , de la carrera Contabilidad y Auditoria, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, febrero, 2023

Tutor



Ing. Lorena del Rocío Espín Balseca

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, el o los postulantes: de Josselin Estefania Chicaiza Abrajan, Jessy Amelia Tocte Yugcha con el título de Proyecto de Investigación: **ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LOS PERIODOS 2019 Y 2020 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA** han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación Final del Proyecto.

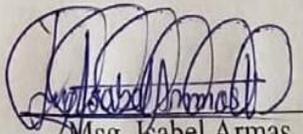
Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, 22 febrero del 2023

Para constancia firmar:



Ing. Angel Villarroel
CC: 060276540-6
Lector 1. Presidente



Msg. Isabel Armas
CC: 050229848-2
Lector 2. Miembro



Msg. Mayra Chicaiza
CC: 050326515-9
Lector 3. Secretario

DEDICATORIA

El presente proyecto de investigación lo dedico a Dios, por darnos la sabiduría, vida, salud y fuerza para continuar con este proceso de obtener uno de nuestros anhelos más deseados.

A mis nuestros padres quienes con su amor, paciencia y esfuerzo que día a día nos brindaron me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más y una meta más de muchos, gracias por inculcarnos en nosotras el ejemplo del esfuerzo, valentía y enseñarnos a no a darnos por vencidas.

Finalmente queremos dedicar este proyecto de investigación a todas y todos nuestros amigos que nos apoyaron y ayudaron cuando más lo necesitamos, por extender su mano en los malos momentos y por cariño, compañerismos que nos brindaron día a día gracias de corazón los llevaremos en nuestros corazones.

Josselin Chicaiza

Jessy Tocte

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestra gratitud a Dios, por darnos la vida y guiar nuestros pasos día a día y siempre guiarnos por camino del bien.

A nuestros padres y hermanos, quienes nos acompañaron en este camino de muchos sueños, metas y obstáculos; quienes nos apoyaron incondicionalmente.

De igual manera queremos expresar nuestro agradecimiento a la Universidad Técnica de Cotopaxi a toda la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas y a nuestros profesores que nos brindaron sus conocimientos y nos guiaron día a día guiaron nuestros pasos y nos tuvieron paciencia durante nuestro proceso de formación, gracias a cada uno de ustedes por su paciencia, dedicación apoyo incondicional y amistad.

Josselin Chicaiza

Jessy Tocte

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LOS PERIODOS 2019 Y 2020 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA”

AUTORAS: Josselin Estefania Chicaiza Abrajan

Jessy Amelia Tocte Yugcha

TUTOR: Ing. Lorena del Rocio Espín Balseca

FECHA: Febrero, 2023

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto de investigación tiene como fin determinar el nivel de recaudación del Impuesto a la Renta (IR) en la provincia de Pichincha durante la emergencia sanitaria, las afectaciones que contrajo la pandemia tuvieron un impacto negativo para la Administración Tributaria porque redujo su recaudación, siendo el sustento principal para solventar el Presupuesto General del Estado. Para lo cual se estableció como población a los ocho cantones que conforma la provincia de Pichincha, se manipuló los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, donde se puede evidenciar los niveles de recaudación de los distintos cantones y actividades económicas. Los resultados arrojaron que Quito es el cantón que más percibe el impuesto Renta, existiendo una disminución del -9,48% en comparación al año 2019, mientras que Pedro Moncayo alcanzó variaciones del -49,99%, un caso particular es el distrito Pedro Vicente Maldonado, su cobro por Impuesto a la Renta incrementó un 11.29%, asimismo la actividad económica que más sobresalió fueron aquellos que brindan suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y quienes acarrearón la mayor afectación fue los sectores de transporte y agricultura. Finalmente se concluyó que la emergencia sanitaria contrajo gran impacto en la economía de la provincia y el país.

PALABRAS CLAVE: Recaudación, Impuesto a la Renta, Emergencia Sanitaria, Actividad Económica.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TOPIC: "ANALYSIS OF INCOME TAX COLLECTION IN THE PROVINCE OF PICHINCHA IN 2019 AND 2020 DURING THE SANITARY EMERGENCY".

AUTHOR: Josselin Estefania Chicaiza Abrajan

Jessy Amelia Tocte Yugcha

TUTOR: Ing. Lorena del Roció Espín Balseca

DATE: February 2023

ABSTRACT

The purpose of this research project is to determine the level of income tax (IR) collection in the province of Pichincha during the health emergency. The effects of the pandemic had a negative impact on the Tax Administration because it reduced its collection, which is the main support for the general budget of the state. For this purpose, the population was established as the eight cantons that make up the province of Pichincha, and the data provided by the Internal Revenue Service was manipulated to show the collection levels of the different cantons and economic activities. The results showed that Quito is the canton that collects the most income tax, with a decrease of -9.48% compared to 2019, while Pedro Moncayo reached variations of -49.99%, a particular case is the district Pedro Vicente Maldonado, its income tax collection increased by 11.29%, also the economic activity that stood out most were those who provide electricity, gas, steam and air conditioning supplies and those who carried the greatest affectation were the transportation and agriculture sectors. Finally, it was concluded that the sanitary emergency had a great impact on the economy of the province and the country.

KEYWORDS: tax collection, income tax, health emergency, economic activity.

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma inglés del proyecto de investigación titulado **“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA EN LOS PERIODOS 2019 Y 2020 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA”**, presentado por: **Josselin Estefanía Chicaiza Abrajan** y **Jessy Amelia Tocte Yugcha**, estudiantes de la Carrera de **Licenciatura en Contabilidad y Auditoría** perteneciente a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, lo efectuaron bajo mi supervisión y cumple con la correcta estructura gramatical del idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las solicitantes hacer uso del presente aval para fines académicos legales.

Latacunga, Febrero del 2023.

Atentamente,



CENTRO
DE IDIOMAS

MSc. Diana Karina Taipe Vergara

C.I. 172008093-4

DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS UTC

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN EJECUTIVO	vii
ABSTRACT	viii
AVAL DE TRADUCCIÓN	ix
ÍNDICE DE CONTENIDOS	x
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xvii
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2.1. Objetivos	3
<i>2.1.1 Objetivo general</i>	3
<i>2.1.2 Objetivo específico</i>	3
2.2. Descripción del Problema	4
<i>2.2.2. Formulación del problema</i>	5
2.3. Justificación del proyecto	6
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	8
3.1 Beneficiarios directos	8
3.2 Beneficiarios indirectos	8

4. PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES	9
4.1. Planeación y definición de las actividades.....	9
5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA	11
5.1. Servicio de Rentas Internas	11
5.2. El Rol de la Administración Tributaria	11
5.3. Ingresos tributarios	12
5.3.1 Tributos	13
<i>Clasificación de los tributos</i>	<i>13</i>
5.3.2 Tipos de impuestos	15
<i>Impuesto a la Renta Global</i>	<i>16</i>
<i>Impuesto a la Renta</i>	<i>16</i>
<i>Impuesto a la Renta para Personas Naturales</i>	<i>18</i>
<i>Impuesto al valor agregado (IVA).....</i>	<i>19</i>
<i>Impuesto a los Consumos Especiales</i>	<i>20</i>
<i>Impuesto a los Activos del Exterior.....</i>	<i>20</i>
<i>Impuestos a Vehículos Motorizados</i>	<i>21</i>
5.4. Elementos de los impuestos	21
5.5. Principios de los impuestos	23
<i>Principio de generalidad</i>	<i>23</i>
<i>Principio de progresividad</i>	<i>23</i>
<i>Principio de eficiencia.....</i>	<i>24</i>
<i>Principio de equidad.....</i>	<i>24</i>
<i>Principio simplicidad administrativa</i>	<i>25</i>
<i>Principio irretroactividad.....</i>	<i>25</i>

<i>Principio de la transparencia</i>	26
<i>Principio de suficiencia recaudatoria</i>	26
5.6. Evasión tributaria	27
<i>Causas de la evasión tributaria</i>	28
<i>Evasión de Impuesto a la Renta</i>	28
5.6. Recaudación Tributaria	28
<i>Recaudación tributaria en Ecuador durante tiempos de pandemia</i>	29
<i>Evolución de la Recaudación tributaria del IR</i>	30
5.7 Clasificador Industrial Internacional Uniforme CIU	31
6. METODOLOGÍA EMPLEADA	32
6.1 Enfoque de investigación	32
6.2. Tipo de investigación	32
6.2.1 <i>Investigación Documental</i>	32
6.2.2 <i>Investigación Descriptiva</i>	33
6.3. Técnicas e instrumento	33
6.3.1 <i>Base de datos</i>	33
6.3.2 <i>Ficha técnica de recolección de datos</i>	33
6.4. Población y Muestra	35
6.4.1 <i>Población</i>	35
7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	37
7.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS	68
8. IMPACTOS (ECONÓMICO Y SOCIAL)	77
8.1 Económico	77
8.2 Social	77

9. CONCLUSIONES.....	78
10. RECOMENDACIONES.....	79
11. BIBLIOGRAFÍA.....	80
12. ANEXOS	84
Anexo 1.- Currículo de la Tutora del Proyecto Investigador.	84
Anexo 2.- Currículo de la primera integrante del Proyecto Investigador.	85
Anexo 3.- Currículo de la segunda integrante del Proyecto Investigador.....	86
Anexo 4.- Oficio.....	87
Anexo 5.- Notificación.....	88
Anexo 6.- Tramite Página 1	89
Anexo 6.- Tramite Página 2	90
Anexo 7.- Modelo de base de datos	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Planeación y definición de las actividades.....	9
Tabla 2 Impuesto a la Renta para Personas Naturales	18
Tabla 3 Plazos para la declaración del Impuesto a la Renta	18
Tabla 4 Evolución de la Recaudación tributaria del IR	30
Tabla 5 Ficha de recolección de datos del Impuesto a la Renta.....	34
Tabla 6 Ficha de recolección de datos por tipo de actividad económica.....	34
Tabla 7 Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de la Provincia de Pichincha año 2019.	38
Tabla 8 Participación del IR en la recaudación total de Pichincha 2019	39
Tabla 9 Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de la Provincia de Pichincha año 2020.	39
Tabla 10 Participación del IR en la recaudación total de Pichincha 2020	40
Tabla 11 Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca CIIU (A)	41
Tabla 12 Explotación de Minas y Canteras CIIU (B)	43
Tabla 13 Industrias Manufactureras CIIU (C)	44
Tabla 14 Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado CIIU (D).....	46
Tabla 15 Distribución de Agua; Alcantarillado, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento CIIU (E).....	47

Tabla 16 Construcción CIIU (F)	48
Tabla 17 Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas CIIU (G)	50
Tabla 18 Transporte y Almacenamiento CIIU (H)	51
Tabla 19 Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comida CIIU (I)	53
Tabla 20 Información y Comunicación CIIU (J)	54
Tabla 21 Actividades Financieras y de Seguros CIIU (K).....	56
Tabla 22 Actividades Inmobiliarias (L)	57
Tabla 23 Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas (M)	58
Tabla 24 Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (N).....	59
Tabla 25 Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria CIIU (O).....	60
Tabla 26 Enseñanza CIIU (P).....	61
Tabla 27 Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social CIIU (Q).....	62
Tabla 28 Artes entretenimiento y recreación CIIU (R).....	64
Tabla 29 Otras Actividades de Servicios CIIU (S)	65
Tabla 30 Actividades de los Hogares como Empleadores; Actividades no Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes y Servicios para uso propio CIIU (T)	66

Tabla 31 Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales CIU (U)	67
Tabla 35 Recaudación del Impuesto a la Renta de la provincia de Pichincha periodos 2019 y 2020	68
Tabla 36 Recaudación del Impuesto a la Renta por actividades económicas en Pichincha periodos 2019 y 2020.	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1	Variación Relativa del IR Actividades CIIU (Sección A) 2020...	42
Ilustración 2	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección B) 2020.....	43
Ilustración 3	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección C) 2020.....	45
Ilustración 4	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección D) 2020.	46
Ilustración 5	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección E) 2020.....	47
Ilustración 6	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección F) 2020.....	49
Ilustración 7	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección G) 2020.	50
Ilustración 8	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección H) 2020.	52
Ilustración 9	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección I) 2020.....	53
Ilustración 10	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección J) 2020.....	55
Ilustración 11	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección K) 2020.	56
Ilustración 12	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección L) 2020.....	57
Ilustración 13	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección M) 2020.....	58
Ilustración 14	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección N) 2020.	59
Ilustración 15	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección O) 2020.	60
Ilustración 16	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección P) 2020.....	61
Ilustración 17	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección Q) 2020.	62
Ilustración 18	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección R) 2020.....	64
Ilustración 19	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección S) 2020.....	65
Ilustración 20	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección T) 2020.....	66
Ilustración 21	Variación Relativa Actividades CIIU (Sección U) 2020.	67

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto:

Análisis de la recaudación del impuesto a la renta de la provincia de Pichincha en los periodos 2019 y 2020 durante la emergencia sanitaria.

Fecha de inicio:

Octubre 2022

Fecha de finalización:

Febrero 2023

Lugar de ejecución:

Quito – Servicio de Rentas Internas

Institución: El Ejido - San Felipe - Latacunga - Cotopaxi -zona 3, Av. Simón Rodríguez s/n Barrio El Ejido Sector San Felipe.

Facultad que auspicia

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría

Proyecto de investigación generativo vinculado (si corresponde):

No

Grupo de investigación:

No

Equipo de Trabajo:

Tutora:

Ing. McA. Espín Balseca Lorena del Rocío 050292295-8

Estudiantes

Chicaiza Abhajan Josselin Estefania 172659485-4

Tocte Yugcha Jessy Amelia 050446067-6

Área de Conocimiento:

Tributación, Contabilidad

Línea de investigación

La Administración y Economía para el desarrollo humano y social

Sub líneas de investigación de la Carrera:

Estudios de tributación

Investiga el fenómeno fiscal como mecanismo de contribución al financiamiento del gasto público, mediante el análisis del marco jurídico, los diferentes tipos de impuestos, los efectos de la tributación y su valor económico.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Objetivos

2.1.1 Objetivo general

Analizar la recaudación del impuesto a la renta en la provincia de Pichincha en los periodos 2019 y 2020 durante la emergencia sanitaria.

2.1.2 Objetivo específico

- Investigar sobre las bases teóricas del Impuesto a la Renta y su contribución por medio de un estudio histórico.
- Determinar el nivel de recaudación del Impuesto a la Renta (IR) en la provincia de Pichincha en los periodos 2019 y 2020 a través de instrumentos de investigación.
- Realizar un análisis comparativo de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta por cantones y actividades económicas tras la emergencia sanitaria Covid-19 para la determinación de las variaciones y afectaciones correspondientes.

2.2. Descripción del Problema

La Administración Tributaria se vio afectada en la recaudación del impuesto a la renta por el impacto que generó la emergencia sanitaria del COVID-19, ya que las empresas registraron menores niveles de sus ventas y por ende sus ingresos fueron perjudicados, por conceptos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se recaudó USD 6.685 millones, que es un tributo que más suma al Estado, mientras que por Impuesto a la Renta se recaudó USD 4.770 millones, es la segunda contribución que percibe según las estadísticas del Servicio de Rentas (2019).

El Servicio de Rentas Internas (2020) dio a conocer que, entre marzo y abril del año 2020, Ecuador había tenido un gran déficit con pérdidas en ventas y exportaciones de hasta USD 10. 237 millones a causa de pandemia COVID-19 en comparación al periodo anterior, por impuesto al valor agregado (IVA) se recaudó USD 5.506 millones y por impuesto a la renta (IR) se cobró la cifra de USD 4.406 millones y se puede evidenciar que en comparación al año anterior la recaudación disminuyó.

En la provincia de Pichincha, durante la emergencia sanitaria se puede observar que hubo una reducción de sus actividades y por lo tanto afectando directamente a sus ingresos, dando un resultado negativo en el pago de sus impuestos respectivos y por la gran cresta de la Pandemia muchos negocios cerraron o se fueron a la quiebra.

En Ecuador, Pichincha es la segunda provincia más poblada después de Guayas y cuenta con mayor número de actividades económicas por ende es la

jurisdicción que alcanza el mayor porcentaje en recaudación de impuestos, esta provincia según datos emitidos por la Administración Tributaria fue la más perjudicada en relación a las ventas y exportaciones y con respecto a las distintas actividades económicas el sector más afectado ha sido el de comercio al por mayor y menor, industria manufacturera, transporte y construcción.

La recaudación de impuestos se ha visto afectada debido a las medidas de confinamiento que tomó el Estado Ecuatoriano, misma que fue necesaria para afrontar la pandemia del COVID-19 esto se dio a partir del 16 de marzo del 2020, esto ocasionó la caída progresiva de la recaudación tributaria (Abad et al., 2021, p. 13).

La Administración Tributaria en tiempos de Pandemia, tuvo complicaciones con todos los contribuyentes en la recaudación de Impuestos, esta problemática fue más allá de la cultura tributaria y la evasión de impuestos ya que el país atravesaba una situación muy crítica para el movimiento de la economía, la paralización de las actividades económicas tuvo consecuencias negativas en comparación a los montos recaudados con significativas diferencias entre el año 2019 y 2020 y así la recaudación tributaria fue deficiente para el país.

2.2.2. Formulación del problema

- ¿Cuál fue el nivel de afectación en la recaudación del Impuesto a la Renta de la provincia de Pichincha durante la emergencia sanitaria?

2.3. Justificación del proyecto

En Ecuador con el objetivo de destinar la recaudación de los tributos a los servicios públicos, así como también promover el desarrollo económico y social de un país, se dio origen a un ente recaudador conocido como el Servicio de Rentas Internas, su creación se fundamentó en la Ley 41, publicado en el Registro Oficial 206, del 2 de diciembre del 1997, donde por primera vez se creó el (SRI) como una entidad recaudadora del país y una de las más importantes, que cuenta con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios siendo su sede principal en la ciudad de Quito.

El Art. 6 del Código Tributario (2018), indica que “Los tributos, a más de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional” (p.2). Se sabe que los impuestos que presentan mayor recaudación y contribuyen significativamente a los ingresos del Presupuesto General del Estado en Ecuador son, en primer lugar, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) y los Impuesto por Salidas de Divisas.

Esta investigación se enfoca absolutamente en el análisis sobre la recaudación del impuesto a la renta en la provincia de Pichincha durante la emergencia sanitaria COVID-19, donde varias empresas de los distintos cantones y actividades económicas sufrieron afectaciones y otras se vieron favorecidas, esto permitirá medir la variación de la recaudación antes y después de la pandemia y conocer en qué sectores incremento y disminuyó la aportación. La importancia de la

investigación está en poder conocer la realidad de las empresas y negocios que conforman las distintas actividades económicas en Pichincha, cuales fueron a la quiebra o que sectores económicos se vieron obligadas a cerrar, además de comprobar que acciones tomaron ante la situación que se vivía en aquella época, esto se podrá evidenciar de acuerdo al nivel de apreciación del IR por parte del fisco.

Pichincha cuenta con ocho cantones dentro de su provincia, se observa cuando incide el impuesto a la renta en la redistribución equitativa de recursos, asimismo cuáles son sus economías más representativas y el impacto generado entre los periodos de estudio. Con respecto a recaudaciones por Impuesto a la Renta Pichincha es la provincia con más alto porcentaje en recaudación de este tributo en comparación a otras provincias, tomando en cuenta que esta contribución es la fuente principal de la economía de la región y el país, es primordial que los contribuyentes paguen sus impuestos para cubrir los gastos de la ciudadanía y así satisfacer las necesidades públicas, pero cabe resaltar que debido a la emergencia sanitaria que atravesó la provincia, provocó que existiera una caída en el percepción de impuestos es decir contrajo un déficit en la cobranza de la misma.

Además lo que se pretende es comparar la recaudación de impuesto a la renta entre los años 2019 y 2020 con el fin de conocer la variación que hubo durante el confinamiento obligatorio y mediante ello realizar unas conclusiones con los resultados obtenidos en la investigación, para alcanzar los resultados se está utilizando una metodología mediante aplicación de fichas técnicas y base de datos proporcionadas por Servicios de Rentas Internas de Quito para una mejor

interpretación y entendimiento con el fin de presentar un excelente argumento del tema a desarrollar.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

3.1 Beneficiarios directos

Los estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi, los negocios.

3.2 Beneficiarios indirectos

Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Quito

4. PLANEACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.1. Planeación y definición de las actividades

Tabla 1

Planeación y definición de las actividades

Objetivo Específico	Actividades	Cronograma	Producto
Investigar sobre las bases teóricas del impuesto a la renta y su contribución por medio de un estudio histórico.	Recopilación de la información en diferentes plataformas. Construcción de la base teórica referente al impuesto a la Renta.	1-4 semana	Contenido bibliográfico de páginas web referentes a los Impuestos. Información necesaria sobre temas bases.

Determinar el nivel de recaudación del Impuesto a la Renta (IR) en la provincia de Pichincha por cantones en los periodos 2019 y 2020 a través de instrumentos de investigación.	Realizar la tabulación de la información obtenida acerca del impuesto a la renta por cantones y actividad económica.	5-10 semana	Conocer información verídica procedente de la base de datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas.
Realizar un análisis comparativo de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta por cantones y actividades económicas tras la emergencia sanitaria Covid-19 para la determinación de las variaciones y afectaciones correspondientes.	Comparar la variación existente en la recaudación del impuesto a la renta, por cantones y actividades económicas en la provincia de Pichincha.	11-16 semana	Apreciar los niveles de afectación en el cobro del impuesto a la renta en toda la provincia de Pichincha.

Fuente: Elaboración propia

5. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA TÉCNICA

5.1. Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 sobre los principios de justicia y equidad, como respuesta a la fuerte evasión fiscal, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde sus inicios, se ha distinguido como una institución pública independiente que vela por que todos los ciudadanos respeten sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y responsable. El SRI es una institución que el estado ecuatoriano ha encomendado para la recaudación de impuestos en el territorio nacional, que busca nutrir el sistema tributario con gravámenes ya sean directos o indirectos aplicados hacia la población.

5.2. El Rol de la Administración Tributaria

El servicio de rentas internas se encarga de la recaudación de los impuestos que se convierte en el recurso más valioso del estado esto se logra mediante la contribución de los distintos contribuyentes con el fin de cubrir todas las necesidades del sector público tomando en cuenta que la recaudación tributaria alimenta el Presupuesto General de Estado, estos ingresos ayudan a solventar los gastos para la educación, salud, vialidad, vivienda, etc.

En el Ecuador existen dos organismos designados por el Estado para la recaudación tributaria, primero el SRI se encarga de recolectar impuestos de todas las actividades nacionales y por otro lado el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) tiene como objetivo la recaudación de los tributos generados por actividades de comercio exterior. Sin embargo, para la presente investigación se

consideró la recaudación del Impuesto a la Renta en la Provincia de Pichincha en los periodos 2019 y 2020.

El SRI tiene la potestad de crear y aplicar planes que permitan mitigar la evasión fiscal, a través de la detección pertinente de alguna práctica que los contribuyentes empleen para realizar cualquier acto ilícito y ocultar muchas veces en paraísos fiscales, valiéndose de vacíos legales con el afán de eludir su obligación tributaria, por ende la Administración Tributaria determina las acciones fraudulentas que aplican los contribuyentes, ya sea emitiendo comprobantes de venta falsos, inconsistencias en la información contable y muchas prácticas que aprovechan para terminar pagando menos impuestos.

5.3. Ingresos tributarios

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, las transferencias, las donaciones y otros ingresos (Clasificador Presupuestaria, 2022, p. 1). Son ingresos que sustentan la economía del Estado que se obtienen de todos los contribuyentes, sean estas personas naturales o jurídicas quienes por ley están sujetos al pago de impuestos, esta recaudación sirve para alimentar el Presupuesto General del Estado (PGE) para el reinvertir en obras que la sociedad requiera.

5.3.1 Tributos

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, para poder cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica (Caiche et al., 2008, p. 2). Es decir, es el dinero que todos los ciudadanos deben contribuir con el fin de sostener el gasto público, ya que el Estado conjuntamente con la Administración Tributaria son el ente que regulan y exigen el cumplimiento del pago de los impuestos y de esta manera satisfacer la necesidad del país.

Clasificación de los tributos

El sistema tributario clasifica los tributos en: Impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, por objetos de estudio se centra en los impuestos donde se enfocó en el Impuesto a la Renta.

Impuestos

“Son tributos que consisten en la prestación en dinero, que el estado le cobra en forma obligatoria, por toda actividad de naturaleza jurídica y económica realizada por el contribuyente” (Pérez Jiménez et al., 2018, p. 3).

Pagos obligatorios exigidos por el gobierno a particulares y empresas no cubiertos por la retribución directa para financiar los gastos administrativos del gobierno y para proporcionar bienes y servicios públicos, el Estado o la Administración

Tributaria en calidad de sujeto activo tienen la facultad recaudar impuestos y hacer cumplir a los distintos sujetos pasivos.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) administra decenas de tributos y entre los más fundamentales que se recaudan se encuentran:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- Impuesto a los Ingresos Provenientes de Herencia Legado y Donaciones
- Impuesto a los Activos del Exterior
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuestos a Vehículos Motorizados
- Entre otros impuestos

Tasas

Son todos los tributos cuyo hecho imponible se genera por la prestación de un servicio público que debe ser retribuido al Estado por la utilización del mismo en comparación a los impuestos que tienen carácter universal, este tributo solo la paga aquel individuo que hace uso o consumo de una prestación.

Contribuciones especiales o de mejora

Son contribuciones que aportan las personas que se benefician directamente de la utilización de una obra entregada por el Estado, este tributo aporta para la

creación de obras en la ciudad, mejorar la calidad de vida, desarrolla y crecimiento local e incrementar la productividad y economía.

5.3.2 Tipos de impuestos

- **Impuestos directos**

Son aquellos que se basan en manifestaciones inmediatas o directas de capacidad contributiva como la renta o el patrimonio, en las cuales se puede determinar con certeza al sujeto que tiene la obligación tributaria (Figuroa, 2017, p. 35). Es un impuesto que incurre directamente sobre una persona o propiedad, es decir, los ciudadanos que están expresamente obligados a pagar este tributo. Por este hecho, también se determinan y realizan los momentos de acumulación de las obligaciones con el fin de cumplir con eficiencia la misma.

- **Impuestos indirectos**

“Los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo. Por lo tanto, su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final” (Camacho, 2011, p. 18).

El impuesto indirecto es un instrumento que una persona tiene que pagar para consumir o usar algo, en tanto su uso se considera una expresión indirecta de sus capacidades económicas. Es decir, todos pagamos el mismo porcentaje del impuesto, independientemente del cual sea nuestro nivel de renta o capacidad adquirida.

Impuesto a la Renta Global

El objeto del impuesto se enmarca en la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley de Régimen Tributario Interno (2018). El impuesto se grava aquellas personas naturales, sucesiones indivisas y compañías ya sean nacionales o extranjeras empezando desde enero al 31 de diciembre de cada año fiscal.

Impuesto a la Renta

“Se considera renta a los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios y los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales” (Ley de Régimen Tributario, 2018, p, 2).

Hoy en día en Ecuador la renta es uno de los impuesto que genera mayor ingreso corriente para la entidad recaudadora, hay que tener en cuenta que este es un impuesto directo, y se considera también un impuesto personal, porque todas las obligaciones que recaen sobre el contribuyente, pero teniendo en cuenta las características individuales de cada sujeto pasivo con respecto a sus ingresos totales en el año como por ejemplo: Una persona que percibe un sueldo básico mensual no está en la misma capacidad contributiva que una sociedad u organización.

El impuesto a la renta recae directamente sobre la base imponible de los ingresos, está conformada por la totalidad de los ingresos ordinarios a los que se restan las devoluciones, descuentos, costos de producción, gastos relacionados con los giros del negocio y deducciones que la ley nos ampare. Este impuesto es intransferible puesto que quien se beneficia de este tributo es quien lo soporta y todos estos valores lo deben declarar o pagar al Servicio de Rentas Internas.

La base imponible está compuesta por el total de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, y se resta las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

Impuesto a la Renta para Sociedades

“Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible” (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018, p. 46). Ahora bien, para liquidar este impuesto en el caso de las sociedades tendrá lugar a 3 puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, constituyentes, beneficiarios entre otros aspectos que nos mencionan en la ley.

Impuesto a la Renta para Personas Naturales

Para cancelar conceptos por impuesto a la renta, las personas naturales y sucesiones indivisas, se aplicarán sobre la base imponible las tarifas correspondientes a cada año fiscal siguiendo la siguiente tabla para el presente año.

Tabla 2

Impuesto a la Renta para Personas Naturales

Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% de impuesto sobre la fracción excedente
0	11.310	0	0%
11.310	14.410	0	5%
14.410	18.010	155	10%
18.010	21.630	515	12%
21.630	31.630	949,4	15%
31.630	41.630	2.449,40	20%
41.630	51.630	4.449,39	25%
51.630	61.530	6.949,39	30%
61.530	100.000	9.949,39	35%
100.000		23.378,88	37%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2022)

Tabla 3

Plazos para la declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito Ruc / cédula	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril

7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	2 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2022)

Para los contribuyentes especiales, corresponderán emitir sus declaraciones y realizar el pago del impuesto a la renta hasta el día nueve del respectivo mes de vencimiento de cada obligación sin tomar la cuenta el noveno dígito del RUC. De igual manera las Instituciones del Estado y las empresas públicas podrán presentar las declaraciones correspondientes hasta el día 20 del mes siguiente, y los contribuyentes que posean su domicilio principal en la Provincia de Galápagos, podrán presentar las declaraciones hasta el 28 del mes siguiente.

Impuesto al valor agregado (IVA)

El IVA es un impuesto indirecto que se grava por la adquisición de bienes o servicios, esta obligación se paga en un porcentaje determinada por la administración tributaria que se agrega al costo final de aquellos productos o servicios que realicen transferencias o importaciones de bienes tangibles, las tarifas más comunes a pagar son las del 0% y del 12% que se aplica tanto para bienes como para servicios prestados que adquieren. Hay que tomar en cuenta que este tributo es fundamental para el desempeño de las actividades económicas del país, ya que mediante ello se puede solventar las necesidades del pueblo y además enfrentar situaciones no planificadas dentro del país. El IVA es uno de los principales impuestos que cobra el fisco, Se caracteriza por el lento crecimiento económico, la persistente caída de los

precios internos, la destrucción total del empleo y el empobrecimiento de la población.

Impuesto a los Consumos Especiales

Este impuesto es considerado como un tributo indirecto que son gravados ciertos bienes y servicios nacionales o exportados, tomando en cuenta que estos bienes son particulares y por ende dañinos para nuestra salud donde se menciona lo siguiente: el alcohol, perfumes y cigallos, etc. el fin de este impuesto es reducir el consumo de ciertos productos ya que afectan la salud de las personas. Es decir que estos impuestos son regresivos porque el consumo es responsable.

Es necesario mencionar que el consumo de estos productos es de manera sucesivo por ello este impuesto ayuda a que el consumo sea menos con el fin de precautelar la vida de las personas, Se aplican de forma particular a ciertos bienes o servicios, mismos que tienen el gravamen por ser considerados de lujo, por ser nocivos a la salud pública o por ser una herramienta de regulación de relaciones internacionales.

Impuesto a los Activos del Exterior

En el artículo 2 de Reglamento de Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior (2018) se considerará hecho generador de este impuesto la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera de territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios o cualquier otro tipo de instrumento financiero de

hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos (p. 2).

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El hecho generador de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones: la primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Impuestos a Vehículos Motorizados

Se calcula en base a la valoración de los vehículos registrados en la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI). Este impuesto está incluido en el valor de la matrícula y debe pagarse a una institución financiera autorizada.

5.4. Elementos de los impuestos

Una obligación tributaria es una relación jurídica en la que un contribuyente está obligado a pagar una cantidad legalmente definida al estado para realizar actividades que el estado considera imponibles; este compromiso consta de cinco elementos:

Sujeto Activo: es el Estado que cuenta con la potestad de establecer la obligación tributaria, exigir el pago a los contribuyentes de manera responsable y además es quien tiene la titularidad para administrar los recursos recaudados. Con el fin de que se cumplan acorde a la ley establecida.

La legalidad de un impuesto depende de la legalidad de la entidad activa, por lo que, si la entidad activa no tiene la autoridad legal para crear el impuesto, el impuesto será ilegal, lo que suele ocurrir en unidades territoriales sin autorización legal para recaudar el impuesto.

Sujeto Pasivo: son todas aquellas personas naturales o jurídicas a quien la ley exige los pagos de los tributos. El sujeto pasivo puede ser contribuyente o responsable que han sido previamente definidas por el derecho tributario.

Hecho Gravado o Hecho Generador: es el presupuesto establecido por la ley para calificar el tributo de acuerdo a las actividades que proporcione el contribuyente. Es importante que las normas que califiquen una actividad como gravable, deben ser realizadas de manera general, abstracta e impersonal, con destino a toda la sociedad.

Hay que tomar en cuenta que sin el hecho generador no hace el impuesto, no puede existir, puesto que el impuesto es la consecuencia del hecho generador.

Base imponible: “En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos” (Ley de Régimen Tributaria Interno, 2018, p, 30).

Tarifa: Es el porcentaje establecido en la ley que aplicado a la base gravable determina la cuantía del tributo va a ser útil para conocer la cuantía del tributo

5.5. Principios de los impuestos

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Principio de generalidad

Según Hernández (2015) menciona que es un mandato constitucional al legislador para que tipifique como hecho imponible el presupuesto configurador del tributo sobre la manifestación de capacidad económica para que, de entrada, todos sean llamados a contribuir (p, 365). Entonces partiendo desde la idea del autor nos enseña que el principio de generalidad explica que todos deben contribuir para solventar los gastos públicos de las personas sean naturales o jurídicas residentes o no residentes, nacionales o extranjeros.

Principio de progresividad

Según Mancilla (2015) menciona que “es un principio de auto preservación, pues busca evitar que ésta se deje de aplicar y por ende caiga en la obsolescencia” (p, 89).

El principio de progresividad se enfoca en el nivel de ingresos de los contribuyentes, quienes más tienen pagan en mayor proporción y quienes menos tienen pagan igual en menor proporción. En decir, según este principio, pagas los tributos de manera

progresiva viendo el nivel de ingresos seas persona natural o jurídica, a medida que riqueza aumenta la capacidad contributiva de cada sujeto pasivo incrementa.

Principio de eficiencia

Este principio se define desde la relación costo-beneficio considerando dos aspectos:

1. “Económico, mayor recaudo tributario con menor costo de operación;
2. Social, la imposición debe acarrear el menor costo social para el cumplimiento del deber fiscal” (Bolaños, 2017, p. 71). Entonces este principio se enfoca en alcanzar un objetivo o meta deseada, con menor cantidad de recursos y procedimientos y en materia tributaria es la capacidad asignar tributos, pero buscar recolectarlo de una manera más sencilla, y lograr que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades con el fisco.

Principio de equidad

“Una manifestación de la igualdad en los tributos que está íntimamente ligada con la generalidad, derivándose de tal postura que la equidad no es un principio propio del derecho tributario, sino un derecho que se transfiere del texto constitucional” (Bolaños, 2017, p. 69). Todo el sistema tributario depende de las capacidades financieras de los contribuyentes por lo que se deben recaudar impuestos y se gravará más a los que tienen más y se gravará menos a los que menos ingresos obtengan denominada como justicia horizontal y vertical.

Principio simplicidad administrativa

“Este principio obliga a la administración pública cumplir con sus objetivos y fines de satisfacción, a través de los diversos mecanismos y herramientas, de la forma más explícita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos” (Pérez y Pico, 2020, p. 125).

Este principio establece que las autoridades fiscales están obligadas a brindar la conveniencia necesaria a los contribuyentes y a simplificar el proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitiendo el cumplimiento de este principio genere obligaciones tributarias suficientes y oportunas y de esta manera los sujetos pasivos no tengan complicaciones al realizar sus declaraciones correspondientes.

Principio irretroactividad

Este principio se refiere a que está prohibido aplicar una ley desfavorable a hechos ocurridos con anterioridad a su entrada en vigor, al mismo tiempo establece que los efectos de una ley perjudicial, cesan cuando han terminado su imperio, sea porque en una sucesión de leyes se contempla la situación más afable o porque se deja de contemplar (Yunda, 2018, p. 5)

Este principio es la base lógica de las garantías jurídicas que garantizan a los ciudadanos seguridad y confianza en sus relaciones con los demás y con el Estado y crean certeza en la observancia y cumplimiento de los derechos y obligaciones relacionados con estas relaciones, se convierte en el ordenamiento jurídico básico

que rige todo el ordenamiento jurídico del país, y por lo general las leyes no son retroactivas y regulan los hechos sólo después de su ratificación.

Principio de la transparencia

La relación de la sociedad civil con el Estado, de los ciudadanos con las instituciones públicas, encuentran en la transparencia una herramienta para lograr esos acercamientos. El ámbito tributario la transparencia está relacionada con el acceso a la información de los contribuyentes en el desarrollo del giro de sus negocios (Orrala, 2017, p. 66).

El principio de transparencia se manifiesta como acciones encaminadas a brindar a los ciudadanos acceso a información clara y oportuna sobre las acciones, recursos y decisiones de las instituciones en este caso de la administración tributaria y de esta manera el sujeto pasivo tenga más confianza al cumplir sus obligaciones con el fisco.

Principio de suficiencia recaudatoria.

La suficiencia recaudatoria significa que el gobierno debe recaudar suficientes recursos, ya que mediante ello se podrá solventar las necesidades del pueblo o el gasto público ya que mediante la recaudación el Estado, podrá incluso tomar decisiones respecto al ámbitos de servicios como educación, vivienda, salud, vialidad, entre otros, tomando en cuenta que aquellos tributos serán en favor de la nación.

El principio de suficiencia recaudatoria tiene como objetivo primordial asegurarse que el cobro de los tributos sea suficiente para financiar el gasto público. Por lo tanto, el sistema tributario debe adaptarse a las necesidades proyectadas en el Presupuesto General del Estado (Heras, 2017, p. 29).

5.6. Evasión tributaria

“La evasión tributaria es una acción ilícita que tiene una serie de consecuencias jurídicas, de acuerdo a la legislación vigente” (Sánchez et al., 2020, p. 2).

La evasión se refiere a las artimañas que utilizan los contribuyentes para evadir el pago de impuestos violando la ley. Cuando se trata de evasión de impuestos, simplemente, no se respeta la ley, definitivamente es ilegal. Esto difiere de la evasión fiscal, que incluye el comportamiento de los contribuyentes que buscan evadir impuestos utilizando trucos o estrategias permitidas por la ley o vacíos legales, que técnicamente no violan la ley.

La evasión tributaria es un fenómeno preocupante para el Ecuador, si bien la administración tributaria ha realizado esfuerzos para fortalecer los controles para reducir la magnitud de la evasión fiscal y fortalecer las operaciones para aumentar la recaudación, este objetivo aún no se ha logrado. Este estudio se desarrolló con el objetivo de determinar el índice de evasión fiscal entre las personas naturales que no están obligadas a mantener unas cuentas diferentes.

Causas de la evasión tributaria

Es muy importante que cada país tenga conocimiento sobre las causas de la evasión tributaria y esté preparado para la misma con el fin de solventar la situación durante el estado en el que se encuentre, se menciona algunas de las causas a continuación:

- Inconsistencia entre leyes tributarias y políticas establecidas.
- Desconocimiento del reglamento legal tributario.
- Complejidad del sistema tributario.
- Altos porcentajes de informalidad.
- Situaciones imprevistas (COVID 19).

Evasión de Impuesto a la Renta

Al referirnos a la evasión de impuestos, se basó a los medios por los cuales los contribuyentes evitan cumplir con sus obligaciones, es decir al realizar esta acción estamos infringiendo la ley, los contribuyentes usan tácticas corruptas, y algunas legales que son permitidas por misma ley, para evadir pagar impuestos que técnicamente estos medios no se consideran ilegales.

5.6. Recaudación Tributaria

Según Urgiles y Chaves (2017) La recaudación tributaria es un instrumento de política fiscal de vital importancia para un estado, ya que permite el generar los ingresos necesarios que aportan a la consecución de las metas según el plan económico del país (p, 1). El proceso comienza con una obligación que estipula la

ley, hablando tributariamente todos aportan a la economía del país, con impuesto directo o indirecto, por otro lado, cuando los sujetos pasivos no pagan impuestos, cae la recaudación y los fondos destinados para la inversión pública se ven afectados.

Recaudación tributaria en Ecuador durante tiempos de pandemia

La paralización de las actividades económicas como consecuencia de la pandemia tuvo un impacto negativo en la recaudación tributaria en todos los países. Este escenario es un agravante ante la necesidad de aumentar el financiamiento a los sistemas de salud pública y protección social para superar la crisis sanitaria (Faro, 2022, p.1).

En la época de la pandemia se vio desventajas y ventajas en los contribuyentes ya que algunos tuvieron beneficios y en cambio otra pérdida donde se le dificultó cancelar los impuestos establecidos en la ley por la paralización de las actividades en diferentes sectores económicos, debido a esta emergencia sanitaria por ende el Ecuador tuvo un impacto negativo en la recaudación tributaria por la falta de cumplimiento de los contribuyentes.

Evolución de la Recaudación tributaria del IR

Tabla 4

Evolución de la Recaudación tributaria del IR

Años	Recaudación impuesta a la renta	Tasa de crecimiento
2010	2.428.047	
2011	3.112.113	28%
2012	3.391.237	9%
2013	3.933.236	16%
2014	4.273.914	9%
2015	5.063.207	18%
2016	3.946.284	-22%
2017	4.177.071	6%
2018	4.368.872	5%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Con respecto a la Recaudación del Impuesto, el Sistema Tributario en nuestro país en años anteriores ha tenido que enfrentarse a diversas dificultades estructurales en relación con los recursos que recaudan, obstáculos en efectos de eficiencia económica por las grandes evasoras de impuestos por parte de contribuyentes nacionales o extranjeros.

En la tabla se establece la evolución de la cobranza del Impuesto a la Renta, para el año 2010 se recaudó un monto de USD 2.428.047 siendo fundamental para la redistribución de la riqueza, a través de los esfuerzos planteados por la Administración Tributaria un año después se puede evidenciar el gran incremento del 28%, posteriormente se observó una disminución en cuanto a los rubros que percibió por el pago de los contribuyentes. Además, la tabla muestra que la gestión realizada por el SRI por los siguientes años 2013 al 2015 exhibe un crecimiento

sostenible hasta alcanzar el 18% con relación al Impuesto a la Renta en los siguientes años nuevamente existió una variación, específicamente en el año 2016 sufrió una decadencia negativa del -22% y recuperándose en pequeños rubros en los siguientes dos periodos.

5.7 Clasificador Industrial Internacional Uniforme CIIU

El CIIU “es un instrumento que sirve para clasificar a las unidades de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle” (*INEC, 2010*, p. 6).

Es una herramienta utilizada para clasificar las unidades productivas en sectores económicos según las principales actividades económicas en las que se desarrollan. El CIIU ha sido ampliamente utilizada a nivel nacional e internacional para clasificar datos dependiendo del tipo de actividad económica posee, en producción, empleo, producto interno bruto y otras áreas estadísticas. La CIIU es una herramienta esencial para el estudio de los fenómenos económicos, que promueve la comparabilidad internacional de los datos. El propósito del CIIU es ofrecer un conjunto de operaciones productivas que se puede utilizar para diferenciar el registro de sus actividades y mediante ello también estudiar el comportamiento de las entidades económicas.

6. METODOLOGÍA EMPLEADA

6.1 Enfoque de investigación

Se empleará el enfoque cuantitativo que será utilizado para la recolección de datos para determinar el análisis comparativo de acuerdo a los periodos seleccionados, con el fin de conocer datos reales de la causa y efecto en la recaudación de impuesto a la renta durante la emergencia sanitaria, la investigación cuantitativa permite examinar la información recolectada. Este enfoque es el que más se ajusta a los objetivos establecidos en el presente trabajo de investigación donde se demostrará porcentualmente la variación en la percepción del IR.

Se analizarán el comportamiento de los contribuyentes de la provincia de Pichincha frente a las obligaciones fiscales durante la emergencia sanitaria en los distintos sectores económicos, para efectos de la investigación se utiliza datos de la Administración Tributaria (SRI), para el análisis del impacto causado en las diferentes empresas dentro de los periodos establecidos.

6.2. Tipo de investigación

6.2.1 Investigación Documental

Esta investigación se desarrollará a través de la revisión de fuentes bibliográficas, artículos científicos, libros que sustenten el tema de investigación respectiva, que permiten ampliar y profundizar el contenido del estudio sobre la recaudación del impuesto a la renta en la provincia de Pichincha en los periodos 2019 y 2020.

6.2.2 Investigación Descriptiva

Mediante la investigación descriptiva se analizará variables que permitirá conocer las implicaciones sobre la recaudación tributaria del impuesto a la renta, para posteriormente analizar los hechos de la problemática que genero la emergencia sanitaria en el cumplimiento tributario de los contribuyentes de la provincia de Pichincha, y conocer cuáles fueron las actividades económicas más afectadas.

6.3. Técnicas e instrumento

6.3.1 Base de datos

Para el presente tema de investigación se tomará como referencia la base de datos publicados en la página oficial del Servicio de Rentas Internas (SRI) que sustentaran información real de la recaudación del impuesto a la renta de las distintas actividades económicas existente en la provincia de Pichincha.

6.3.2 Ficha técnica de recolección de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2014), mencionan que “Recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico” (p. 198). Partiendo de la recolección de datos se aplicarán fichas técnicas porque es necesario realizar una comparación respectiva de la recaudación del impuesto a la renta de los diferentes sectores económicos, para el análisis respectivo del cumplimiento tributario de los contribuyentes en los periodos de estudio.

Tabla 5*Ficha de recolección de datos del Impuesto a la Renta*

AÑO	XY		
Cantón	Total, Recaudación Pichincha	Total, Recaudación	% de participación
Puerto Quito			
Pedro Vicente Maldonado			
San Miguel de los Bancos			
Pedro Moncayo			
Cayambe			
Mejía			
Rumiñahui			
Quito			
Total Recaudación Pichincha			

Fuente: Elaboración propia

En esta ficha se registran los datos obtenidos por conceptos de la Recaudación del Impuesto a la Renta por cantones en los periodos comprendidos de los años 2019 y 2020 y a la vez nos permitirá determinar su variación relativa y absoluta.

Tabla 6*Ficha de recolección de datos por tipo de actividad económica*

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa

Fuente: Elaboración propia

Esta ficha permitirá registrar los datos obtenidos de la Recaudación del Impuesto a la Renta a las distintas actividades económicas de la provincia de Pichincha en los periodos comprendidos de los años 2019 y 2020 y a la vez nos permitirá determinar su variación relativa y absoluta.

6.4. Población y Muestra

6.4.1 Población

Para el presente trabajo de investigación se definió como población a los distintos sectores económicos de los 8 cantones de la provincia de Pichincha, se enfocará en la recaudación del Impuesto a la Renta por cada periodo fiscal de estudio y se enfatizara en las todas las actividades económicas que forman parte del (CIU) definidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

- ✓ (A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- ✓ (B) Explotación de minas y canteras.
- ✓ (C) Industrias manufactureras.
- ✓ (D) Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- ✓ (E) Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.
- ✓ (F) Construcción.
- ✓ (G) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motociclistas.
- ✓ (H) Transporte y almacenamiento.
- ✓ (I) Actividades de alojamiento y servicios de comidas.

- ✓ (J) Información y comunicación.
- ✓ (K) Actividades financieras y de seguros.
- ✓ (L) Actividades inmobiliarias.
- ✓ (M) Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- ✓ (N) Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- ✓ (O) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- ✓ (P) Enseñanza.
- ✓ (Q) Actividades de atención de salud humana y de asistencia social.
- ✓ (R) Artes, entretenimiento y creación.
- ✓ (S) Otras actividades de servicio.
- ✓ (T) Actividades de hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.
- ✓ (U) Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

El presente proyecto de investigación se enfoca en la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta durante la emergencia sanitaria en la provincia de Pichincha, se precisa información con montos que fueron recaudados por la Administración Tributaria, dichos valores de recaudación se detallaran por los cantones y según las distintas actividades económicas de igual forma por cada cantón en los periodos 2019 y 2020, para conocer el variación y afectación causada tras por la emergencia sanitaria.

Las medidas que se tomaron de acuerdo a las resoluciones según Gestión de Riesgos (2020) “El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud” (p.1).

El Impuesto a la Renta tiende a ser un instrumento de política fiscal de gran relevancia para un Estado, ya que permite la recaudación de los ingresos que ayuden a sustentar a la economía así aportan a la consecución de las metas según el plan económico destinado para una nación, por efectos de la pandemia este tributo se vio afectado por lo que a continuación se dará a conocer los montos recaudados por IR en la provincia de Pichincha por cantones y actividades económicas que tiene esta población, hay que resaltar que para el 2019 en todo el país existía un total de 886.600 empresas y tras la pandemia se redujo a 846.265 como consecuencia del cierre de muchos negocios y establecimientos quebraron. (INEC, 2020, p. 12).

La información presentada contendrá valores desde el mes de enero a diciembre del año 2019 (antes de la emergencia sanitaria) y 2020 (durante la emergencia sanitaria). A continuación, se presentará la Recaudación del Impuesto a la Renta de la provincia de Pichincha por cantones en los periodos 2019 y 2020:

Tabla 7

Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de la Provincia de Pichincha año 2019.

AÑO	2019		
Cantón	Total, Recaudación Pichincha	Total, Recaudación	% de participación
Puerto Quito	1.172.085,65	360.551,69	0,02%
Pedro Vicente Maldonado	1.339.745,06	621.001,19	0,03%
San Miguel de los Bancos	2.684.939,39	724.670,05	0,03%
Pedro Moncayo	17.122.873,50	8.444.505,75	0,36%
Cayambe	23.379.670,67	10.348.565,65	0,45%
Mejía	30.538.070,45	11.994.889,82	0,52%
Rumiñahui	232.804.054,17	106.288.740,71	4,59%
Quito	7.145.800.684,89	2.178.283.816,64	94,01%
Total, Recaudación Pichincha	7.454.842.123,78	2.317.066.741,50	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

En la tabla 7 se muestra la recaudación tributaria en la provincia de Pichincha, para el año 2019 percibió un total de \$ 7.454.842.123,78 de lo cual \$ 2.317.066.741,50 es lo que recaudó la Administración Tributaria por Impuesto a la Renta, de todas las actividades que forman parte del CIU mas aquellas que no tiene esta calificación, como es el caso de las actividades bajo relación de dependencia sector privado y sector público y quienes no poseen una actividad CIU. Quito es el cantón que más aporta a la economía de este distrito con un monto muy representativo de \$ 2.178.283.816,64 que alcanza los 94,01% de la recaudación total, seguida de

Rumiñahui que posee también una recaudación significativa, pero en menor cantidad. Por otro lado, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito no supera ni el millón de dólares, mientras que el resto de los cantones si poseen una contribución considerable para la economía del país.

Tabla 8

Participación del IR en la recaudación total de Pichincha 2019

Descripción	Valor recaudado	% de participación
Recaudación Pichincha IR	2.317.066.741,50	31%
Otros impuestos	5.137.775.382,28	69%
Total, Recaudación Pichincha	7.454.842.123,78	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

En la tabla 8 se muestra la participación del Impuesto a la Renta frente a los demás tributos en la provincia de una manera acumulativa, se puede evidenciar que el 31% corresponde al cobro IR y el 69% refleja a otras recaudaciones, siendo el segundo tributo más recaudado después del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tabla 9

Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de la Provincia de Pichincha año 2020.

Cantón	AÑO 2020		
	Total, Recaudación Tributaria	Total, Recaudación IR	% de participación
Puerto Quito	636.549,03	248.424,30	0,01%
San Miguel de los Bancos	1.908.418,34	608.735,92	0,03%
Pedro Vicente Maldonado	1.268.880,25	688.302,34	0,03%
Pedro Moncayo	11.661.299,38	4.226.508,55	0,20%
Mejía	22.203.013,78	7.728.827,89	0,37%
Cayambe	19.093.673,63	8.107.215,44	0,39%
Rumiñahui	212.668.115,55	92.596.089,78	4,44%
Quito	5.999.323.721,11	1.971.775.614,18	94,53%
Total, Recaudación Pichincha	6.268.763.671,07	2.085.979.718,40	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

En los datos de la tabla 9 se evidencia que en Pichincha para el año 2020 se cobró un total de \$ 6.268.763.671,07 de lo cual \$ 2.085.979.718,40 es lo que recaudó el Servicio de Rentas Internas por Impuesto a la Renta. De la misma manera que el año anterior Quito es el cantón que más contribuye a la economía de esta jurisdicción con un monto muy particular de \$ 1.971.775.614,18 que alcanza los 94,53% de la recaudación total, después Rumiñahui que posee también una recaudación representativa de \$ 92.596.089,78. El cantón Pedro Moncayo, Mejía y Cayambe también aportan en gran valor a la economía del país sin embargo, Puerto Quito, San Miguel de los Bancos y Pedro Vicente Maldonado no superan ni el millón de dólares en recaudación, mientras que el resto de los cantones si poseen una contribución considerable para la economía del país.

Con los valores de la tabla 6 y 8 se puede constatar la afectación que trajo la pandemia para el año 2020, ya que su recaudación por IR disminuyó en \$ 231.087.023,10, existe una variación de millones que para la fecha aportarían en gran magnitud para afrontar la crisis sanitaria por ello el gobierno creó estrategias para aumentar su recaudación sin embargo, acontecimientos imprevistos generan un déficit a la economía del país, pero hubieron actividades que salieron beneficiadas y otras desfavorecidas.

Tabla 10

Participación del IR en la recaudación total de Pichincha 2020.

Descripción	Valor recaudado	% de participación
Recaudación Pichincha IR	2.085.979.718,40	33%
Otros impuestos	4.182.783.952,67	67%
Total, Recaudación Pichincha	6.268.763.671,07	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

En la tabla 10 se exhibe la participación del Impuesto a la Renta frente a los demás tributos de manera acumulativa que se percibió en la provincia, se puede evidenciar que el 33% corresponde al cobro IR y el 67% refleja a otras recaudaciones, es decir que el índice de cumplimiento por recaudaciones refleja pérdidas de la cobranza en Pichincha según datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas en relación al año 2019.

A continuación, se presentará la recaudación del Impuesto a la Renta de la provincia de Pichincha según las distintas actividades económicas que forman parte del CIUU de los periodos 2019 y 2020:

Tabla 11

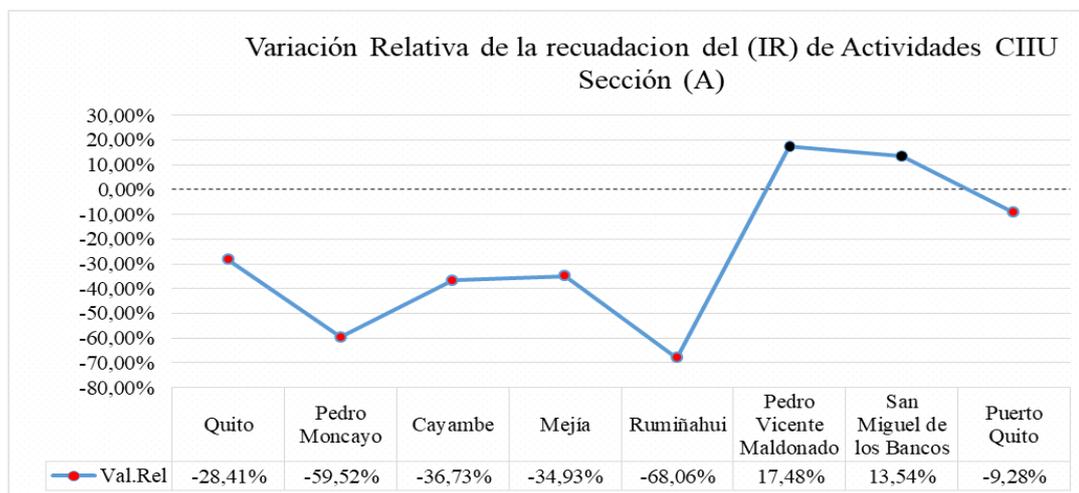
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca CIUU (A)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 34.178.238,64	\$ 24.467.181,14	\$ -9.711.057,50	-28,41%
Pedro Moncayo	\$ 6.332.960,45	\$ 2.563.430,93	\$ -3.769.529,52	-59,52%
Cayambe	\$ 6.129.315,54	\$ 3.878.061,54	\$ -2.251.254,00	-36,73%
Mejía	\$ 5.298.392,16	\$ 1.596.655,42	\$ -3.701.736,74	-34,93%
Rumiñahui	\$ 1.538.757,38	\$ 491.525,85	\$ -1.047.231,53	-68,06%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 268.068,07	\$ 314.927,42	\$ 46.859,35	17,48%
San Miguel de los Bancos	\$ 184.567,01	\$ 209.562,19	\$ 24.995,18	13,54%
Puerto Quito	\$ 105.050,98	\$ 95.301,19	\$ -9.749,79	-9,28%
Total	\$ 54.035.350,23	\$ 33.616.645,68	\$ -20.418.704,55	-37,79%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 1

Variación Relativa del IR Actividades CIU (Sección A) 2020.

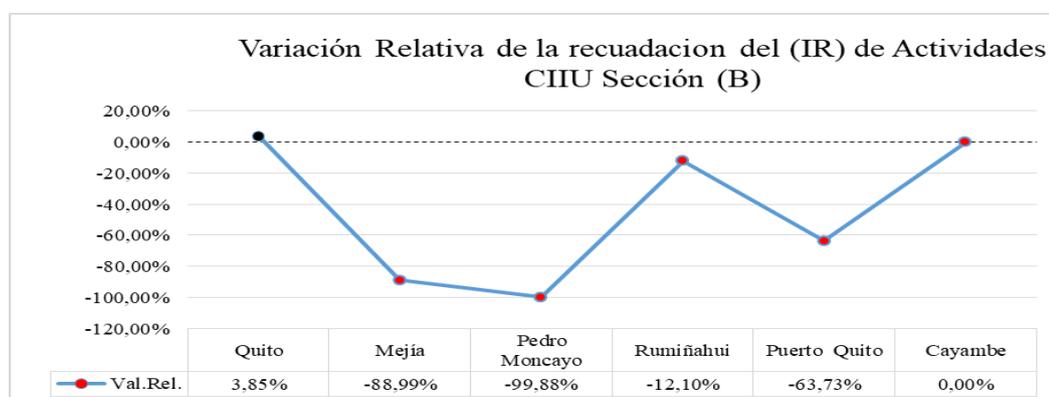


En esta ficha 11 se presenta la recaudación de una de las actividades más importantes de Pichincha, por IR se tributó un total de \$ 54.035.350,23 en el 2019, con la aparición de la enfermedad del Covid-19 este sector cayó significativamente especialmente en los cantones Quito con el - 28,41%, Pedro Moncayo con - 59,52%, Cayambe con - 36,73%, Mejía con - 34,93% y Rumiñahui con el -68,06%, la percepción del Impuesto a la Renta solamente llegó a tributar \$ 33.616.645,68 en el 2020, sin embargo se puede evidenciar que la población de Pedro Vicente Maldonado con el 17,48% y San Miguel de los Bancos con 13,54% decidieron hacer frente a la pandemia dedicándose a esta actividad ya que su nivel de cobro en estos dos distritos incrementaron, todo este comportamiento se puede evidenciar en la ilustración 1.

Tabla 12*Explotación de Minas y Canteras CIU (B)*

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 258.910.588,72	\$ 268.869.968,64	\$ 9.959.379,92	3,85%
Mejía	\$ 513.433,33	\$ 56.544,00	\$ -456.889,33	-88,99%
Pedro Moncayo	\$ 161.458,86	\$ 189,17	\$ -161.269,69	-99,88%
Rumiñahui	\$ 8.179,82	\$ 7.190,01	\$ -989,81	-12,10%
Puerto Quito	\$ 550,25	\$ 199,55	\$ -350,70	-63,73%
Cayambe	\$ -	\$ 228,36	\$ 228,36	0,00%
Total	\$ 259.594.210,98	\$ 268.934.319,73	\$ 9.340.108,75	3,60%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

*Ilustración 2**Variación Relativa Actividades CIU (Sección B) 2020.*

En la tabla 12 se evidencia la importancia de las actividades de explotación de minas y canteras en la ciudad de Quito, debido a que tras la emergencia sanitaria este sector elevó su tributo tras alcanzar una cantidad de \$ 268.869.968,64 por (IR), sin embargo con el confinamiento, los cantones más afectados fueron Mejía con -88,99% y Pedro Moncayo con el -99,88% que demuestran una caída muy considerable, Rumiñahui también tuvo pérdidas pero en menor grado con -12,10%,

al igual que Puerto Quito con el -63,73%, pero quien sorprende de esta tabla es el cantón Cayambe que demuestran que se dedicaron a iniciar en actividades de explotación de minas y canteras tras la pandemia ya que se evidencia con el pago de tributos, su variación se muestra en la ilustración 2.

Tabla 13

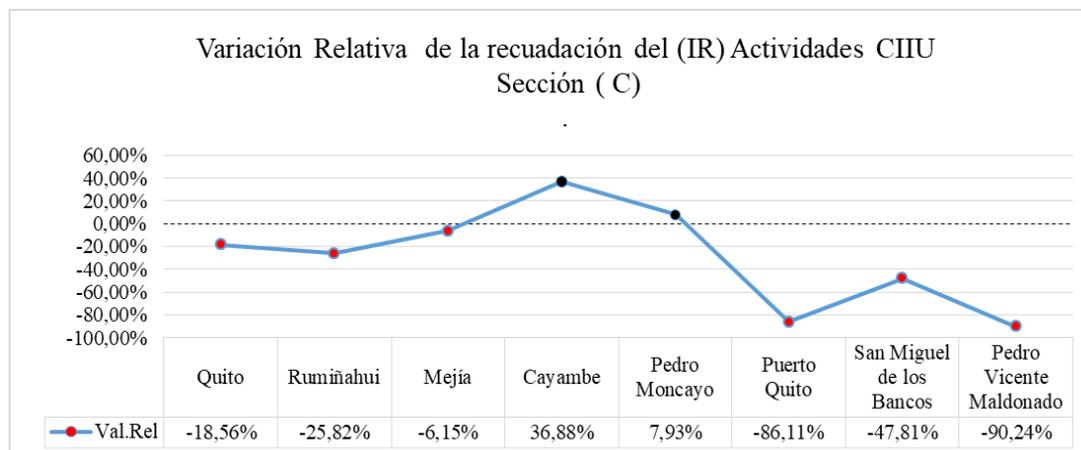
Industrias Manufactureras CIU (C)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 196.931.397,94	\$ 160.374.436,70	\$ -36.556.961,24	-18,56%
Rumiñahui	\$ 13.702.884,11	\$ 10.164.851,66	\$ -3.538.032,45	-25,82%
Mejía	\$ 3.371.748,97	\$ 3.164.401,43	\$ -207.347,54	-6,15%
Cayambe	\$ 225.962,32	\$ 309.297,93	\$ 83.335,61	36,88%
Pedro Moncayo	\$ 151.448,52	\$ 163.459,16	\$ 12.010,64	7,93%
Puerto Quito	\$ 110.503,29	\$ 15.343,77	\$ -95.159,52	-86,11%
San Miguel de los Bancos	\$ 23.383,50	\$ 12.204,74	\$ -11.178,76	-47,81%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 3.931,56	\$ 383,60	\$ -3.547,96	-90,24%
Total	\$ 214.521.260,21	\$ 174.204.378,99	\$ -40.316.881,22	-18,79%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 3

Variación Relativa Actividades CIU (Sección C) 2020.

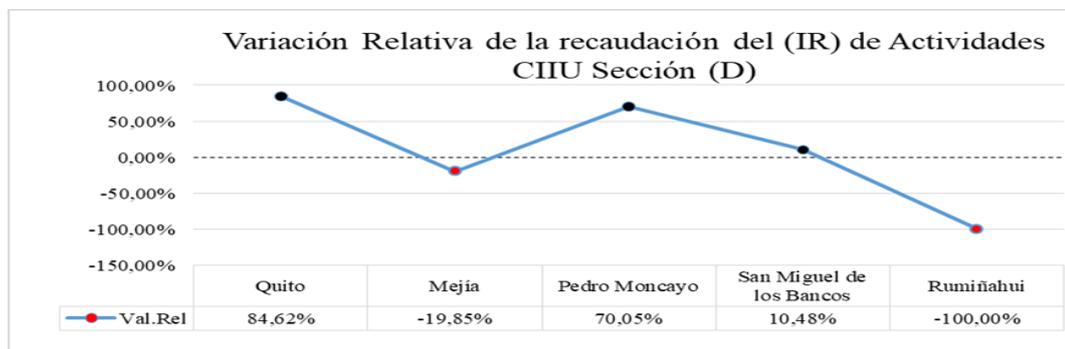


La industria manufacturera es de las actividades más relevantes para Pichincha, se recaudó \$ 214.521.260,21 antes de la pandemia y posteriormente cayó su renta a \$ 174.204.378,99 lo que representa la disminución del -18,79% del total de la recaudación por actividades de la sección C del CIU de todos cantones, los impactos más representativos es en Quito -18,56%, Rumiñahui con el -25,82%, Mejía con -6,15%, Puerto Quito el -86,11%, San Miguel de los Bancos -47,81%, por otro lado Cayambe con 33,88% y Pedro Moncayo con 7,93% sobresalieron con el trabajo de las industrias manufactureras por tal razón su tributo por IR subió y el resto de las ciudades sufrieron los golpes de la emergencia sanitaria del Covid-19, para conocer su variación ver en la ilustración 3.

Tabla 14*Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado CIU (D)*

Recaudación	2019	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 3.100.865,44	\$ 5.724.746,57	\$ 2.623.881,13	84,62%
Mejía	\$ 111.894,31	\$ 89.681,79	\$ -22.212,52	-19,85%
Pedro Moncayo	\$ 42.258,15	\$ 71.859,23	\$ 29.601,08	70,05%
San Miguel de los Bancos	\$ 28.903,13	\$ 31.931,39	\$ 3.028,26	10,48%
Rumiñahui	\$ 392,64	\$ -	\$ -392,64	-100,00%
Total	\$ 3.284.313,67	\$ 5.918.218,98	\$ 2.633.905,31	80,20%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 4*Variación Relativa Actividades CIU (Sección D) 2020.*

En la tabla 14 se evidencia las cantidades que se recaudó por IR en cinco cantones de Pichincha por suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado se puede observar un incremento al alcanzar una cifra de \$ 5.918.218,98 en el 2020, debido a que anteriormente se había tributado solamente \$ 3.284.313,67, donde Quito con 84,62%, Pedro Moncayo 70,05% y San Miguel de los Bancos con 10,48% serían las ciudades que se vieron favorecidas, mientras que en Mejía y Rumiñahui se redujo su recaudación y este último aun peor no aportó, ver su variación en la ilustración 4.

Tabla 15

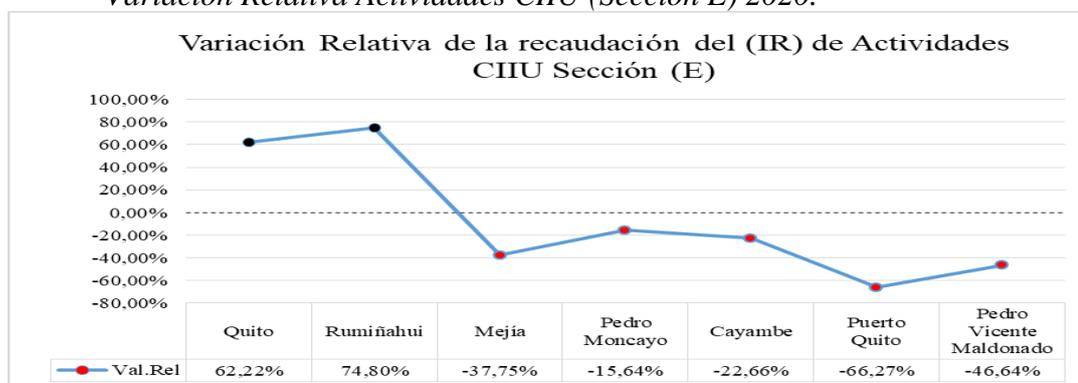
Distribución de Agua; Alcantarillado, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento CIU (E)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 2.910.220,98	\$ 4.720.942,52	\$ 1.810.721,54	62,22%
Rumiñahui	\$ 44.241,12	\$ 77.331,45	\$ 33.090,33	74,80%
Mejía	\$ 22.203,81	\$ 13.821,12	\$ -8.382,69	-37,75%
Pedro Moncayo	\$ 7.182,86	\$ 6.059,69	\$ -1.123,17	-15,64%
Cayambe	\$ 6.528,59	\$ 5.049,04	\$ -1.479,55	-22,66%
Puerto Quito	\$ 833,44	\$ 281,09	\$ -552,35	-66,27%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 123,50	\$ 65,90	\$ -57,60	-46,64%
Total	\$ 2.991.334,30	\$ 4.823.550,81	\$ 1.832.216,51	61,25%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Ilustración 5

Variación Relativa Actividades CIU (Sección E) 2020.



En la tabla 15 se demuestra la recaudación del Impuesto a la Renta por las actividades distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento dentro de la provincia de pichincha en el 2019 se recaudado \$ 2.991.334,30 mientras que para año el 2020 se recaudó \$ \$ 4.823.550,81 es decir que hubo un incremento en la recaudación del IR en los distintos cantones que conforman la provincia, Quito con 62,22%, y el cantón Rumiñahui con 74,80%, se deduce que aumentaron sus niveles de ventas, mientras en Mejía, Pedro Moncayo,

Cayambe con -37,75%, -15,64% y -22,66% se presentan secuelas de la pandemia, y donde menos recaudación se obtuvo a nivel económico fue en los cantones Puerto Quito y Pedro Vicente Maldonado, ver su variación en la ilustración 5.

Esta actividad se vio favorecido para los dos principales territorios de la Provincia, debido a la paralización de la economía, aislamiento obligatorio impuesto por la organización de la salud, por lo que en el sector de distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento fue beneficiada porque los cantones, parroquias, urbanizaciones tuvieron la necesidad de distribución de agua por medio de: tuberías, camiones de desechos, para usuarios residenciales, comerciales, industriales y de otro tipo, debido al confinamiento, y en gestión de desechos existió un aumento debido al tele trabajo, clases virtuales, hospitales son factores que pudieron incidir en el aumento de la recaudación de la actividad económica de este sector.

Tabla 16

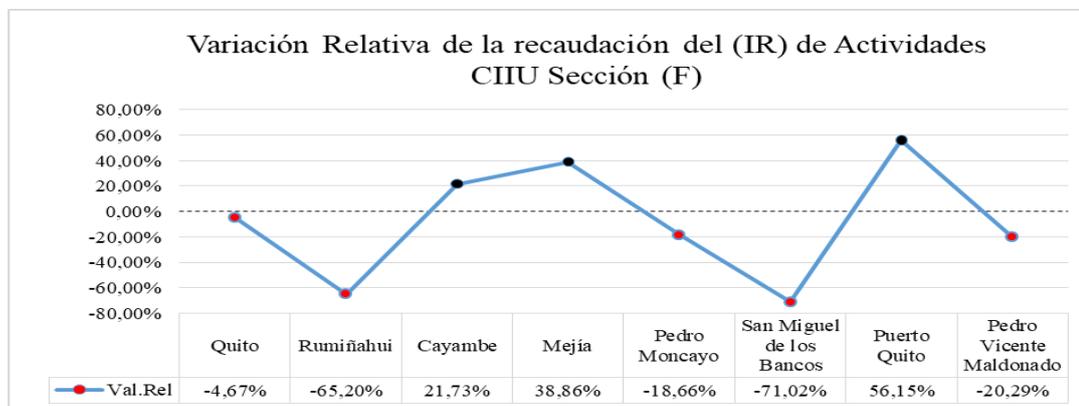
Construcción CIU (F)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 91.856.663,21	\$ 87.566.205,57	\$ -4.290.457,64	-4,67%
Rumiñahui	\$ 1.173.241,15	\$ 408.345,12	\$ -764.896,03	-65,20%
Cayambe	\$ 86.372,19	\$ 105.143,29	\$ 18.771,10	21,73%
Mejía	\$ 18.427,29	\$ 25.588,98	\$ 7.161,69	38,86%
Pedro Moncayo	\$ 16.637,49	\$ 13.533,58	\$ -3.103,91	-18,66%
San Miguel de los Bancos	\$ 8.486,70	\$ 2.459,48	\$ -6.027,22	-71,02%
Puerto Quito	\$ 3.740,42	\$ 7.940,55	\$ 4.200,13	56,15%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 2.302,42	\$ 1.835,22	\$ -467,20	-20,29%
Total	\$ 93.165.870,87	\$ 88.131.051,79	\$ -5.034.819,08	-5,40%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 6

Variación Relativa Actividades CIU (Sección F) 2020.



En el sector de la construcción según la tabla 16 se recaudó por IR en 2019 un monto de \$ 93.165.870,87 y el siguiente año se percibió \$ 88.131.051,79, siendo Quito y Rumiñahui los cantones que más contribuyen, sin embargo decrecieron en un -4,67% y -65,20%, al igual que Pedro Moncayo con -18,66%, San Miguel de los Bancos con -71,02%, la provincia en general tuvo una declinación para el año 2020 en la recaudación del Impuesto a Renta en algunos cantones, con la singularidad de que Cayambe con 21,73% y Mejía con 38,86% su contribución aumentó, sin embargo el sector de la construcción se vio relativamente afectado, ver su variación en la ilustración 6.

Tabla 17

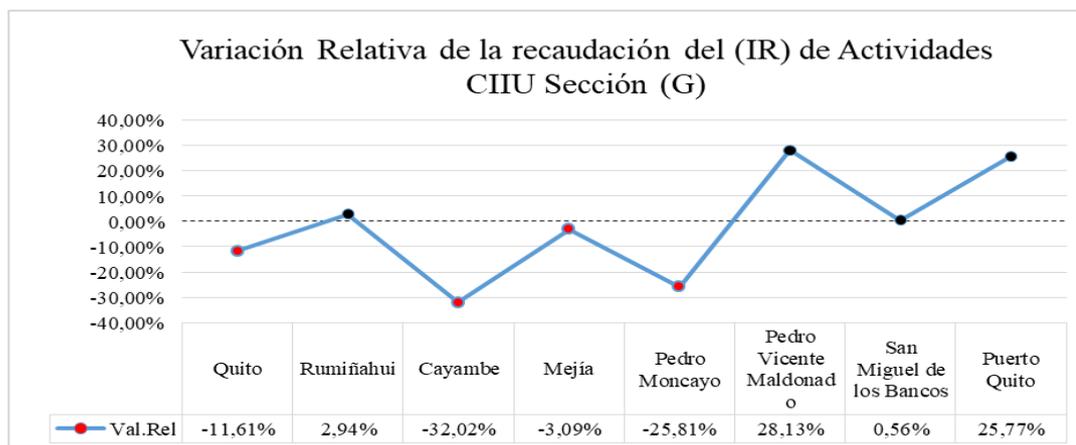
*Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos
Automotores y Motocicletas CIU (G)*

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 440.281.446,38	\$ 389.183.945,78	\$ -51.097.500,60	-11,61%
Rumiñahui	\$ 71.709.078,82	\$ 73.818.598,15	\$ 2.109.519,33	2,94%
Cayambe	\$ 1.902.205,60	\$ 1.293.152,70	\$ -609.052,90	-32,02%
Mejía	\$ 1.411.144,62	\$ 1.367.567,91	\$ -43.576,71	-3,09%
Pedro Moncayo	\$ 1.308.342,95	\$ 970.686,12	\$ -337.656,83	-25,81%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 175.607,72	\$ 225.014,88	\$ 49.407,16	28,13%
San Miguel de los Bancos	\$ 122.531,26	\$ 123.212,56	\$ 681,30	0,56%
Puerto Quito	\$ 39.655,62	\$ 49.876,55	\$ 10.220,93	25,77%
Total	\$ 516.950.012,97	\$ 467.032.054,65	\$ -49.917.958,32	-9,66%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 7

Variación Relativa Actividades CIU (Sección G) 2020.



La recaudación del Impuesto a la Renta por las actividades de comercio al por mayor y al por menor, fue de \$ 516.950.012,97 en el primer año, y un año después se recaudó \$ 467.032.054,65, las actividades comerciales son uno de los sectores que más tributa en el país y en la provincia, siendo fundamental para la economía,

existen una multitud de negocios que forman parte de este grupo, lamentablemente para el 2020 su percepción por IR disminuyó de manera muy significativa en Quito - 11,61%, Cayambe -32,02%, Mejía - 3,09% y Pedro Moncayo - 25,81%, consecuencias del confinamiento dieron lugar al cierre de negocios y posiblemente incidió en que sus niveles de ventas disminuyeran por tal razón las empresas no contribuyeron como el año anterior, sin embargo, este escenario no sucedió en el resto de ciudades, ver su variación en la ilustración 7.

Tabla 18

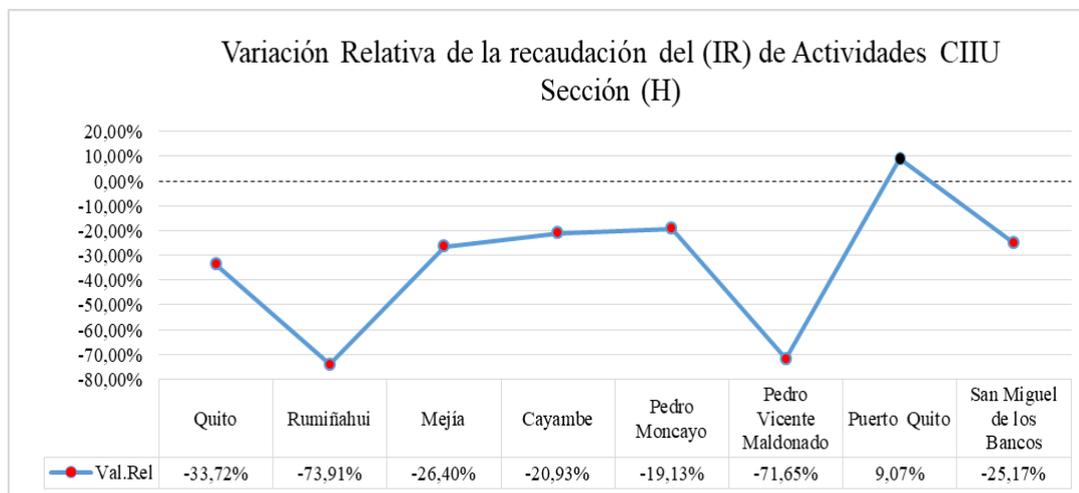
Transporte y Almacenamiento CIU (H)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 51.813.002,67	\$ 34.339.294,62	\$ -17.473.708,05	-33,72%
Rumiñahui	\$ 1.373.529,29	\$ 358.366,86	\$ -1.015.162,43	-73,91%
Mejía	\$ 444.313,16	\$ 327.018,03	\$ -117.295,13	-26,40%
Cayambe	\$ 176.338,77	\$ 139.424,50	\$ -36.914,27	-20,93%
Pedro Moncayo	\$ 110.212,79	\$ 89.123,99	\$ -21.088,80	-19,13%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 19.581,39	\$ 5.550,76	\$ -14.030,63	-71,65%
Puerto Quito	\$ 16.872,59	\$ 18.402,37	\$ 1.529,78	9,07%
San Miguel de los Bancos	\$ 7.042,86	\$ 5.270,26	\$ -1.772,60	-25,17%
Total	\$ 53.960.893,52	\$ 35.282.451,39	\$ -18.678.442,13	-34,61%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 8

Variación Relativa Actividades CIU (Sección H) 2020.

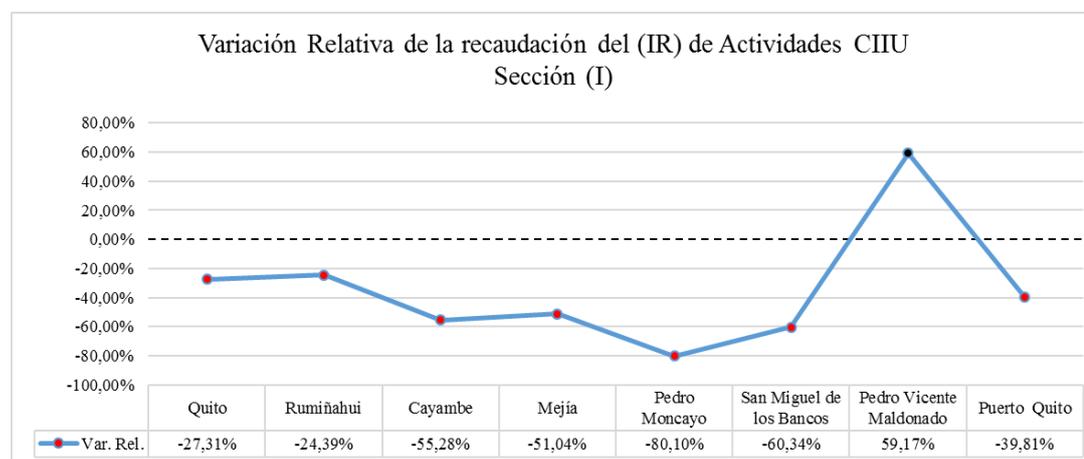


El sector de transporte y almacenamiento en el año 2019 percibió \$ 53.960.893,52, para el 2020 la Administración Tributaria simplemente recaudó \$ 35.282.452,39 en todos los cantones de la provincia, siendo Quito por su gran número de población y actividades quien más tributa por Impuesto a la Renta, seguido por Rumiñahui que supera el millón de dólares y sus variaciones fueron del -33,72% y -73,91% tras el aislamiento, de la misma forma Mejía con -26,40%, Cayambe -20,93%, Pedro Moncayo -19,13%, Pedro Vicente Maldonado -71,65% presenta bajas aportaciones, y el cantón Puerto Quito tuvo un leve incremento del 9,07%, ver su variación en la ilustración 8.

Tabla 19*Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comida CIU (I)*

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 24.684.987,19	\$ 17.943.418,10	\$ -6.741.569,09	-27,31%
Rumiñahui	\$ 370.069,05	\$ 279.816,09	\$ -90.252,96	-24,39%
Cayambe	\$ 51.489,37	\$ 23.024,05	\$ -28.465,32	-55,28%
Mejía	\$ 23.617,35	\$ 11.564,17	\$ -12.053,18	-51,04%
Pedro Moncayo	\$ 18.003,67	\$ 3.583,11	\$ -14.420,56	-80,10%
San Miguel de los Bancos	\$ 16.852,38	\$ 6.684,25	\$ -10.168,13	-60,34%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 3.189,01	\$ 5.075,82	\$ 1.886,81	59,17%
Puerto Quito	\$ 1.420,78	\$ 855,21	\$ -565,57	-39,81%
Total	\$ 25.169.628,80	\$ 18.274.020,80	\$ -6.895.608,00	-27,40%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Ilustración 9*Variación Relativa Actividades CIU (Sección I) 2020.*

Se evidencia en la tabla 19 el cobro del IR por las actividades de alojamiento, para 2019 se recaudó \$ 25.169.628,80 y en el 2020 un monto de \$ 18.274.020,80, en esta parte se constata un déficit en la recaudación en todos los cantones de la provincia Quito -27,31%, Rumiñahui -24,39%, Cayambe -55,28%, Mejía -51,04%, Pedro

Moncayo -80,10%, San Miguel de los Bancos -60,34%, excepto Pedro Vicente Maldonado ya que presento un pequeño incremento, las caídas presuntamente se deben por las acciones promulgadas por el Gobierno nacional para contrarrestar la emergencia sanitaria y dar inicio al confinamiento, como siempre Quito al ser un cantón muy poblado tiene muchas actividades en servicios de alojamiento y comida por ende contribuye con mayor cantidad de tributos, convirtiéndose ya en la ciudad más importante en la provincia y el país por la contribución económica que las empresas pagan, pero la paralización de la economía dio origen el cierre de muchos negocios o sus ventas disminuyeron en todos los cantones lo que ocasionó menos recaudación para la Pichincha, ver su variación en la ilustración 8.

Tabla 20

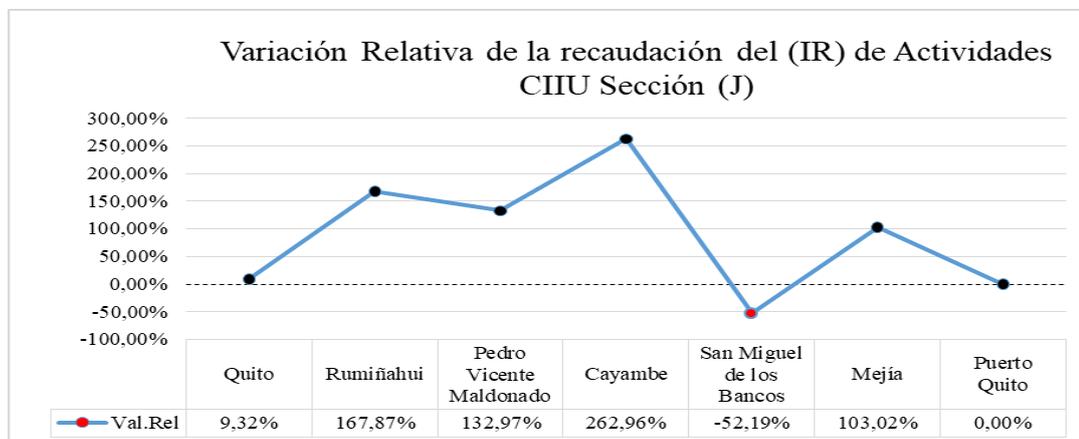
Información y Comunicación CIU (J)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 124.753.516,69	\$ 136.380.764,29	\$ 11.627.247,60	9,32%
Rumiñahui	\$ 69.845,06	\$ 187.097,02	\$ 117.251,96	167,87%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 15.230,68	\$ 35.483,46	\$ 20.252,78	132,97%
Cayambe	\$ 3.189,54	\$ 11.576,82	\$ 8.387,28	262,96%
San Miguel de los Bancos	\$ 2.296,19	\$ 1.097,76	\$ -1.198,43	-52,19%
Mejía	\$ 611,41	\$ 1.241,31	\$ 629,90	103,02%
Puerto Quito	\$ -	\$ 4,81	\$ 4,81	0,00%
Total	\$ 124.844.689,57	\$ 136.617.265,47	\$ 11.772.575,90	9,43%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Ilustración 10

Variación Relativa Actividades CIU (Sección J) 2020.

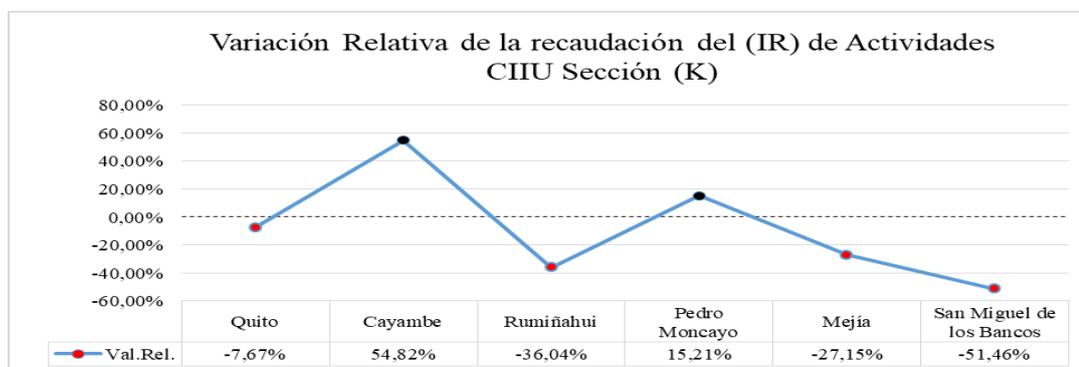


De la misma manera en la tabla 20 se exhibe la recaudación del Impuesto a la Renta por las actividades información y comunicación en pichincha en el 2019 se ha recaudado \$ 124.844.689,57 mientras que para año el 2020 se recaudó \$ 136.617.265,47, es decir existió un aumento en el cobro del IR en los distintos cantones que conforman la provincia, otra vez Quito fue el cantón con más recaudación tributaria del IR e inclusive tuvo un ligero aumento en un 9,32%, pero los ciudades más favorecidas por la pandemia fueron Rumiñahui con 167,87%, Pedro Vicente Maldonado 132,97%, Cayambe 262,96% y el cantón que menos contribuyó fue Puerto Quito, con el aislamiento obligatorio impuesto por el país, este sector no se vio afectado ya que a raíz de la urgencia sanitaria concurrió al incremento de nuevos negocios probablemente que ofrecían servicios de planes de internet, celulares, laptops, computadoras, entre otros, pero San Miguel de los Bancos si disminuyó con -52,19% y Pedro Moncayo no aparece en esta lista, ver su variación en la ilustración 10.

Tabla 21*Actividades Financieras y de Seguros CIU (K)*

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 457.477.267,32	\$ 422.403.619,81	\$ -35.073.647,51	-7,67%
Cayambe	\$ 1.190.811,19	\$ 1.843.585,26	\$ 652.774,07	54,82%
Rumiñahui	\$ 1.093.286,44	\$ 699.281,79	\$ -394.004,65	-36,04%
Pedro Moncayo	\$ 145.549,03	\$ 167.682,46	\$ 22.133,43	15,21%
Mejía	\$ 134.042,91	\$ 97.645,83	\$ -36.397,08	-27,15%
San Miguel de los Bancos	\$ 124.118,36	\$ 60.240,87	\$ -63.877,49	-51,46%
Total	\$ 460.165.075,25	\$ 425.272.056,02	\$ -34.893.019,23	-7,58%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 11*Variación Relativa Actividades CIU (Sección K) 2020.*

Para el 2019 se recaudó la cantidad de \$ 460.165.075,25 mientras que para año el 2020 se recaudó \$ 425.272.056,02 por actividades financieras y de seguros, este es uno de los sectores que mayor aporta por conceptos de Impuesto a la Renta en la provincia por la gran afluencia de actividades financieras que existen en Pichincha, luego del confinamiento en cantones como Quito con -7,67%, Rumiñahui -36,04%, Mejía -27,15% y San Miguel de los Bancos -51,46% se vieron desfavorecidos,

mientras que Cayambe y Pedro Moncayo tuvieron un escenario distinto, ver su variación en la ilustración 11.

Tabla 22

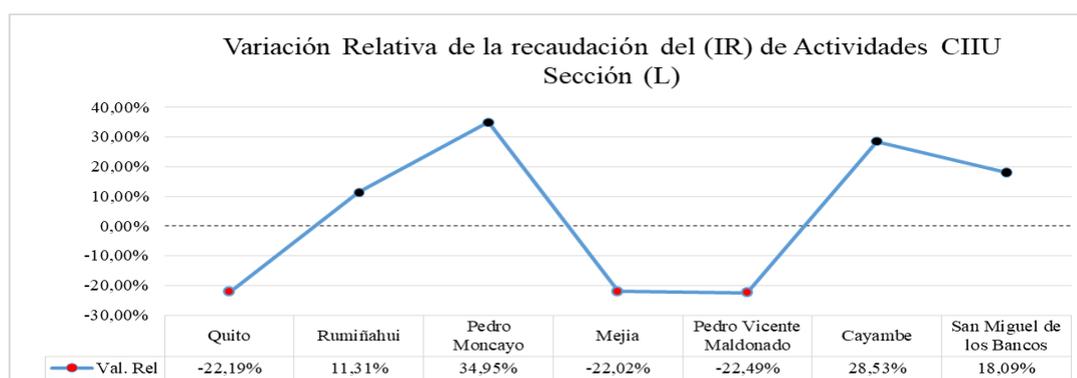
Actividades Inmobiliarias (L)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 35.775.667,04	\$ 27.837.120,98	\$ -7.938.546,06	-22,19%
Rumiñahui	\$ 1.614.743,94	\$ 1.797.435,75	\$ 182.691,81	11,31%
Pedro Moncayo	\$ 28.385,22	\$ 38.305,57	\$ 9.920,35	34,95%
Mejía	\$ 16.054,70	\$ 12.519,61	\$ -3.535,09	-22,02%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 14.002,89	\$ 10.853,73	\$ -3.149,16	-22,49%
Cayambe	\$ 12.680,47	\$ 16.298,04	\$ 3.617,57	28,53%
San Miguel de los Bancos	\$ 1.099,29	\$ 1.298,16	\$ 198,87	18,09%
Total	\$ 37.462.633,55	\$ 29.713.831,84	\$ -7.748.801,71	-20,68%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Ilustración 12

Variación Relativa Actividades CIU (Sección L) 2020.



En la tabla 22 se presenta la recaudación del IR por actividades inmobiliarias, para el año 2019 se percibió un total de \$ 37.462.633,55 y en el 2020 un monto de \$ 29.713.831,84, es decir hubo un decrecimiento, siendo Quito con el -22,19%, Mejía -22,02% y Pedro Vicente Maldonado -22,49% los más golpeados por la pandemia en

este sector, en cambio Rumiñahui, Pedro Moncayo, Cayambe y San Miguel de los Bancos incrementaron su recaudación, ver su variación en la ilustración 12.

Tabla 23

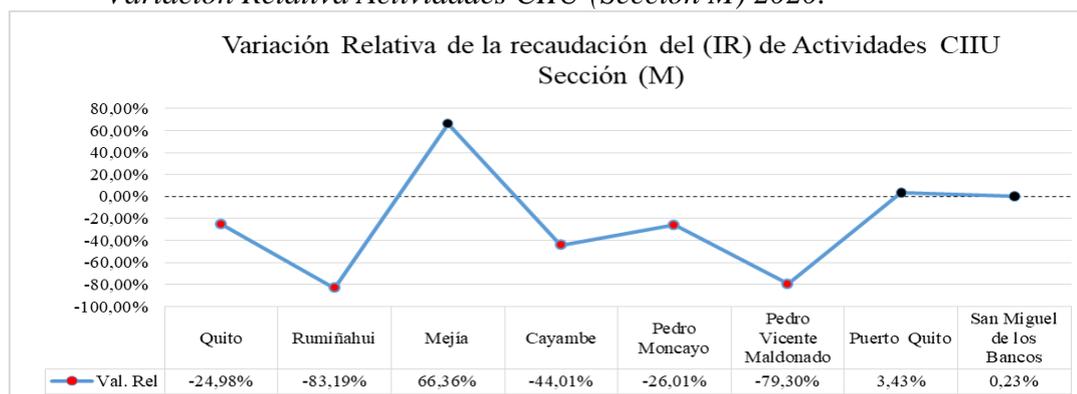
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas (M)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 167.580.145,33	\$ 125.713.518,88	\$ -41.866.626,45	-24,98%
Rumiñahui	\$ 7.794.650,29	\$ 1.310.122,07	\$ -6.484.528,22	-83,19%
Mejía	\$ 289.958,42	\$ 674.805,82	\$ 384.847,40	66,36%
Cayambe	\$ 104.093,18	\$ 58.281,18	\$ -45.812,00	-44,01%
Pedro Moncayo	\$ 40.996,88	\$ 30.333,72	\$ -10.663,16	-26,01%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 14.845,97	\$ 3.073,08	\$ -11.772,89	-79,30%
Puerto Quito	\$ 8.112,88	\$ 8.391,33	\$ 278,45	3,43%
San Miguel de los Bancos	\$ 6.210,66	\$ 6.225,03	\$ 14,37	0,23%
Total	\$ 175.839.013,61	\$ 127.804.751,11	\$ -48.034.262,50	-27,32%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Ilustración 13

Variación Relativa Actividades CIU (Sección M) 2020.



En la tabla 23 se exhibe el cobro del IR por actividades profesionales, científicas y técnicas, en el 2019 alcanzó la cifra de \$ 175.839.013,61, tras la emergencia sanitaria decreció a \$ 127.804.751,11, especialmente en cantones como Quito con el -24,98%,

Rumiñahui -83,19% y Pedro Moncayo con el -26,01%, pero Mejía fue la excepción y tributo en un 66,36% más, ver su variación en la ilustración 13.

Tabla 24

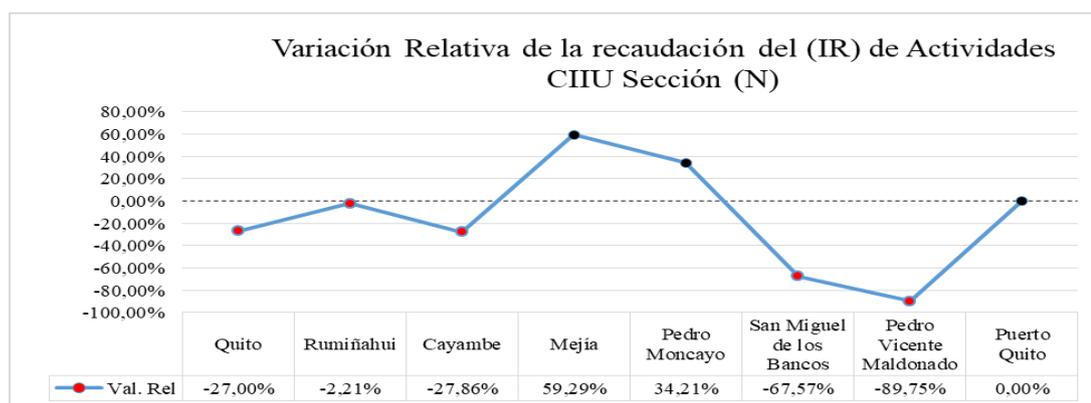
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (N)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 29.710.513,65	\$ 21.689.329,15	\$ -8.021.184,50	-27,00%
Rumiñahui	\$ 96.511,92	\$ 94.375,02	\$ -2.136,90	-2,21%
Cayambe	\$ 65.902,93	\$ 47.539,55	\$ -18.363,38	-27,86%
Mejía	\$ 18.599,88	\$ 29.627,75	\$ 11.027,87	59,29%
Pedro Moncayo	\$ 4.549,09	\$ 6.105,37	\$ 1.556,28	34,21%
San Miguel De Los Bancos	\$ 3.280,16	\$ 1.063,72	\$ -2.216,44	-67,57%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 758,03	\$ 77,73	\$ -680,30	-89,75%
Puerto Quito	\$ -	\$ 693,88	\$ 693,88	0,00%
Total	\$ 29.900.115,66	\$ 21.868.812,17	\$ -8.031.303,49	-26,86%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 14

Variación Relativa Actividades CIU (Sección N) 2020.



Por actividades de servicios administrativos y de apoyo, la capital ecuatoriana es la ciudad que más presencia de empresas de este tipo posee, por su alto valor en la recaudación del tributo con un total de \$ 29.900.115,66 antes de la pandemia y

posteriormente percibió \$ 29.900.115,66 lo que equivale al -27% es decir existe una disminución, siendo Quito el cantón que contribuye casi en su totalidad tal como se puede apreciar en la tabla 24, ver su variación en la ilustración 14.

Tabla 25

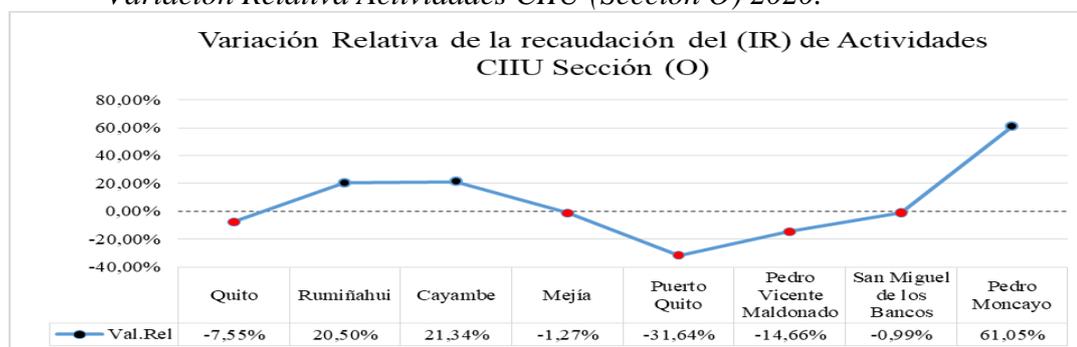
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria CIU (O)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 133.491.333,46	\$ 123.418.787,73	\$ -10.072.545,73	-7,55%
Rumiñahui	\$ 375.275,82	\$ 452.210,68	\$ 76.934,86	20,50%
Cayambe	\$ 192.514,51	\$ 233.605,19	\$ 41.090,68	21,34%
Mejía	\$ 180.721,06	\$ 176.137,46	\$ -4.583,60	-1,27%
Puerto Quito	\$ 72.146,16	\$ 49.318,93	\$ -22.827,23	-31,64%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 68.633,89	\$ 58.572,55	\$ -10.061,34	-14,66%
San Miguel de los Bancos	\$ 57.674,98	\$ 57.102,19	\$ -572,79	-0,99%
Pedro Moncayo	\$ 51.080,92	\$ 82.265,28	\$ 31.184,36	61,05%
Total	\$ 134.489.380,80	\$ 124.528.000,01	\$ -9.961.380,79	-7,41%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 15

Variación Relativa Actividades CIU (Sección O) 2020.



Los cantones que tuvieron afectaciones dentro de este sector fue principalmente Quito con el -7,55%, Mejía -1,27%, Puerto Quito -31,64% y Pedro Vicente

Maldonado -14,66%, los niveles de recaudación fueron menores después de la emergencia sanitaria, por otro lado, Rumiñahui, Cayambe y Pedro Moncayo incrementaron su recaudación, tal como se evidencia en la tabla 25, ver su variación en la ilustración 15.

Tabla 26

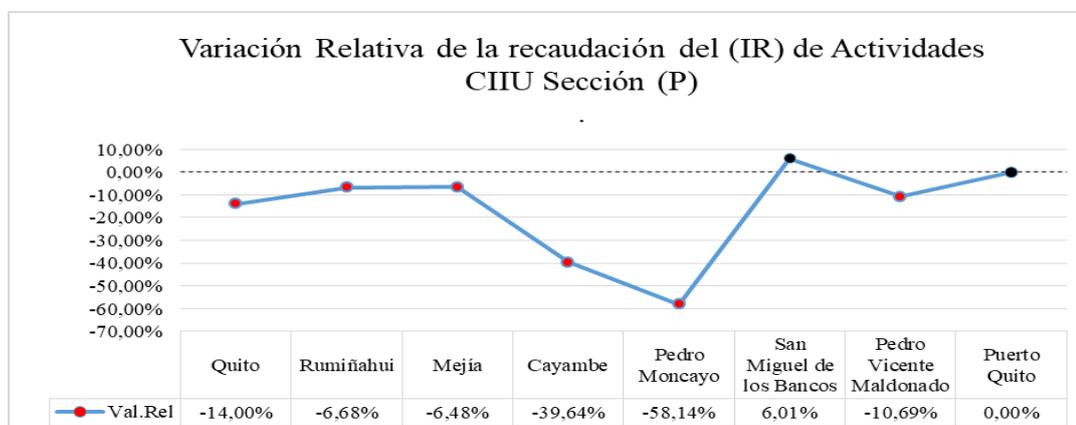
Enseñanza CIU (P)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 30.236.334,45	\$ 26.003.252,52	\$ -4.233.081,93	-14,00%
Rumiñahui	\$ 976.820,92	\$ 911.595,63	\$ -65.225,29	-6,68%
Mejía	\$ 27.102,38	\$ 25.346,35	\$ -1.756,03	-6,48%
Cayambe	\$ 23.109,93	\$ 13.949,39	\$ -9.160,54	-39,64%
Pedro Moncayo	\$ 7.257,63	\$ 3.037,95	\$ -4.219,68	-58,14%
San Miguel de los Bancos	\$ 3.027,64	\$ 3.209,48	\$ 181,84	6,01%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 1.099,82	\$ 982,29	\$ -117,53	-10,69%
Puerto Quito	\$ -	\$ 72,20	\$ 72,20	0,00%
Total	\$ 31.274.752,77	\$ 26.961.445,81	\$ -4.313.306,96	-13,79%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 16

Variación Relativa Actividades CIU (Sección P) 2020.



En la tabla 26 se exhibe valores de la recaudación del Impuesto a la Renta por actividades de enseñanza, en Quito se cobró la suma de \$ 30.236.334,45 en el 2019, y en el 2020 la cantidad de \$ 26.003.252,52 lo que representa que disminuyó en un -14%, siendo el distrito con mayor recaudación tributaria, además cantones como Rumiñahui con -6,68%, Mejía -6,48%, Cayambe -39,64%, Pedro Moncayo -58,14% también sufrieron las afectaciones debido a que toda ocupación relacionada para la formación académica y profesional, tuvo una tendencia negativa, por el tema del confinamiento muchas instituciones que se dedican a prestar estos servicios tuvieron que cerrar y acoplarse a la nueva modalidad en línea que para muchas empresas no resultó ser favorable y tuvieron pérdidas económicas, a particularidad de San Miguel de los Bancos que sorpresivamente tuvieron un pequeño incremento por recaudación de renta, ver su variación en la ilustración 16.

Tabla 27

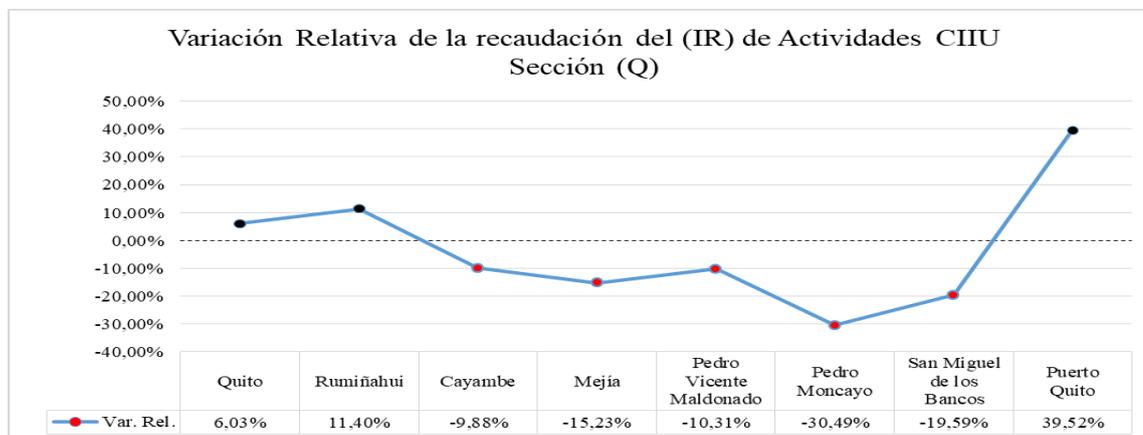
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social CIU (Q)

Recaudación	2019	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 53.479.130,20	\$ 56.703.329,98	\$ 3.224.199,78	6,03%
Rumiñahui	\$ 780.848,31	\$ 869.840,23	\$ 88.991,92	11,40%
Cayambe	\$ 63.988,59	\$ 57.664,19	\$ -6.324,40	-9,88%
Mejía	\$ 30.578,40	\$ 25.920,19	\$ -4.658,21	-15,23%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 23.970,39	\$ 21.499,70	\$ -2.470,69	-10,31%
Pedro Moncayo	\$ 13.296,53	\$ 9.242,10	\$ -4.054,43	-30,49%
San Miguel de los Bancos	\$ 6.064,85	\$ 4.876,92	\$ -1.187,93	-19,59%
Puerto Quito	\$ 357,40	\$ 498,66	\$ 141,26	39,52%
Total	\$ 54.398.234,67	\$ 57.692.871,97	\$ 3.294.637,30	6,06%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Ilustración 17

Variación Relativa Actividades CIU (Sección Q) 2020.

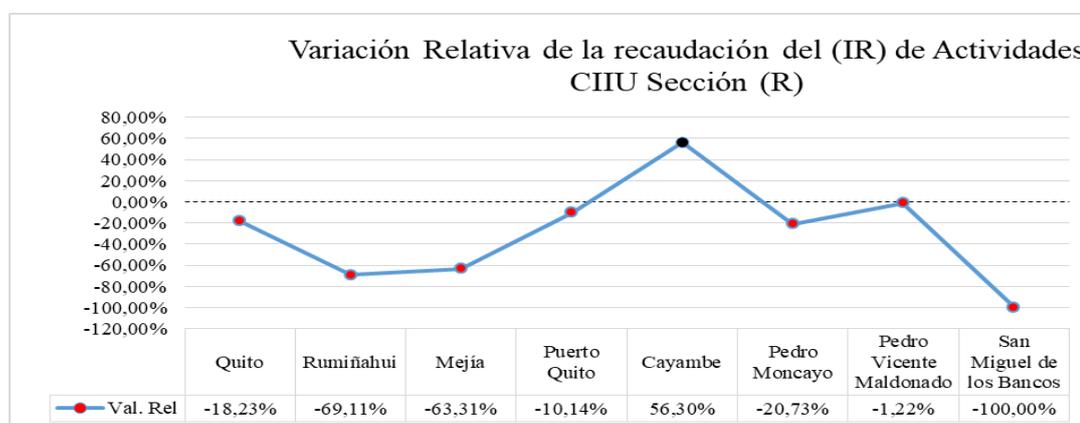


En la ficha 27 se observa que la percepción del Impuesto a la Renta por las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, dentro de la provincia, en 2019 se recauda \$ 54.398.234,67 mientras que para año el 2020 se recaudó \$ 57.692.871,97, presento un crecimiento en la recaudación del IR de tres de cantones de la provincia, Quito con 6,03%, Rumiñahui 11,40% y en pequeña cifra Puerto Quito son los cantones que aumentaron sus recaudaciones en el 2020 y los demás cantones tuvieron una caída, asimismo por el aislamiento obligatorio, el sector de salud y asistencia social, se vieron favorecidas en estos dos los cantones por la alta demanda de los hospitales, clínicas, servicio de personal médico general, los hospitales de sector público ya que presentaron un colapso en aérea de emergencia, así los hospitales privados tuvieron que brindar sus servicios a mayor escala para sobrellevar la emergencia sanitaria y en cuanto a las actividades de asistencia social no sobresalió la atención a las personas las de tercera edad y personas con discapacidad por el distanciamiento social, ver su variación en la ilustración 17.

Tabla 28*Artes entretenimiento y recreación CIU (R)*

Recaudación	2019	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 5.483.258,93	\$ 4.483.897,12	\$ -999.361,81	-18,23%
Rumiñahui	\$ 87.487,94	\$ 27.025,17	\$ -60.462,77	-69,11%
Mejía	\$ 5.398,45	\$ 1.980,64	\$ -3.417,81	-63,31%
Puerto Quito	\$ 1.180,27	\$ 1.060,62	\$ -119,65	-10,14%
Cayambe	\$ 410,15	\$ 641,06	\$ 230,91	56,30%
Pedro Moncayo	\$ 199,31	\$ 158,00	\$ -41,31	-20,73%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 51,68	\$ 51,05	\$ -0,63	-1,22%
San Miguel de los Bancos	\$ 50,90	\$ -	\$ -	-100,00%
Total	\$ 5.578.037,63	\$ 4.514.813,66	\$ -1.063.223,97	-19,06%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 18*Variación Relativa Actividades CIU (Sección R) 2020.*

Con respecto a las actividades relacionadas con la diversión, se observa en la tabla 28, y se puede deducir que no existen muchas actividades económicas que forman parte de este sector, aparte de Quito que tributa de forma considerable, seguido por Rumiñahui, en cada uno de ellos se puede ver la reducción que sufrieron en la

recaudación en -18,23%, -69,11%, salvo Cayambe que incremento una cantidad mínima, pero el Impuesto a la Renta no resulta ser un monto tan significativo.

Tabla 29

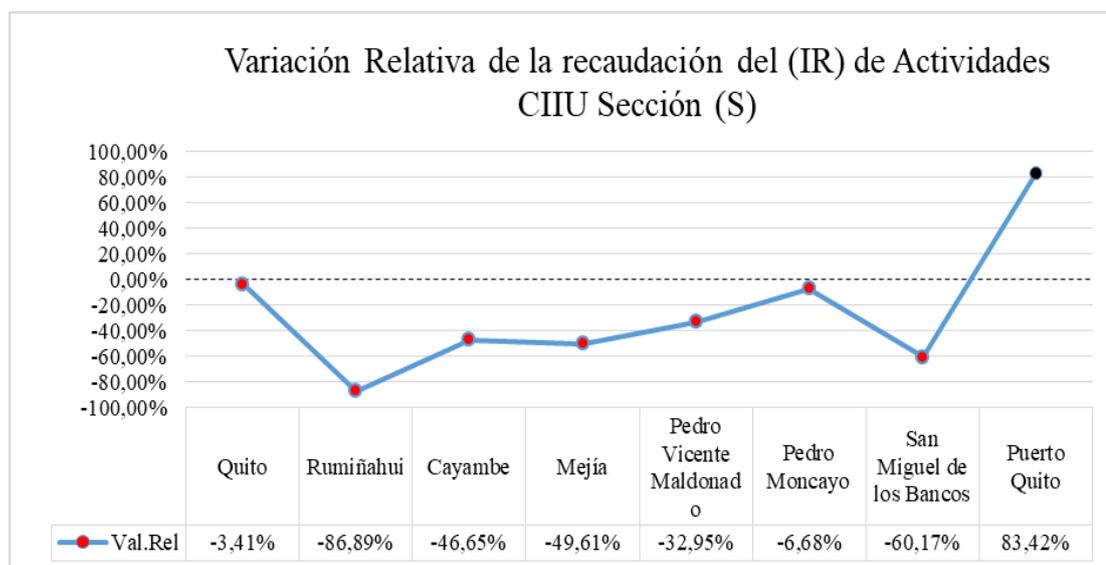
Otras Actividades de Servicios CIU (S)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 28.718.573,97	\$ 27.738.940,08	\$ -979.633,89	-3,41%
Rumiñahui	\$ 3.184.418,13	\$ 417.586,73	\$ -2.766.831,40	-86,89%
Cayambe	\$ 104.965,62	\$ 56.003,57	\$ -48.962,05	-46,65%
Mejía	\$ 49.288,47	\$ 24.836,90	\$ -24.451,57	-49,61%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 6.854,86	\$ 4.596,50	\$ -2.258,36	-32,95%
Pedro Moncayo	\$ 4.617,82	\$ 4.309,24	\$ -308,58	-6,68%
San Miguel de los Bancos	\$ 2.338,18	\$ 931,25	\$ -1.406,93	-60,17%
Puerto Quito	\$ 29,56	\$ 78,88	\$ 49,32	83,42%
Total	\$ 32.071.086,61	\$ 28.247.283,15	\$ -3.823.803,46	-11,92%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 19

Variación Relativa Actividades CIU (Sección S) 2020.



En la tabla 29 se puede observar la recaudación por otras actividades de servicios, donde para 2019 el Servicio de Rentas Internas percibió por IR la cifra de \$ 32.071.086,61 mientras que en el 2020 cobro el monto de \$ 28.247.283,15, constatando así otro de los sectores que sufrieron las secuelas y el impacto de la pandemia, con variaciones en Quito de -3,41%, Rumiñahui -86,89%, Cayambe -46,65%, Mejía -49,61% y Pedro Vicente Maldonado -32,95% siendo los cantones más representativos a nivel económico, ver su comportamiento en la ilustración 19.

Tabla 30

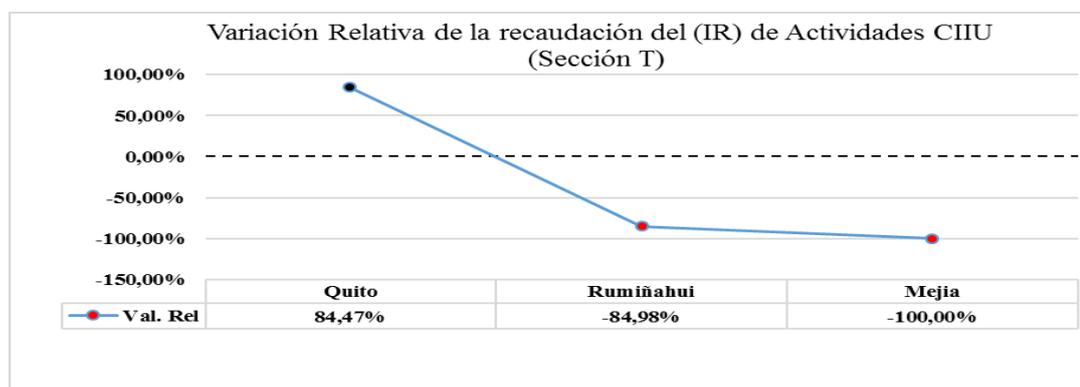
Actividades de los Hogares como Empleadores; Actividades no Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes y Servicios para uso propio CIU (T)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 8.841,72	\$ 16.310,33	\$ 7.468,61	84,47%
Rumiñahui	\$ 621,75	\$ 93,38	\$ -528,37	-84,98%
Mejía	\$ 12,65	\$ -	\$ -12,65	-100,00%
Total	\$ 9.476,12	\$ 16.403,71	\$ 6.927,59	73,11%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 20

Variación Relativa Actividades CIU (Sección T) 2020.



Por actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio su recaudación incremento en un 84,47% en el cantón Quito, en Rumiñahui y Mejía decrecieron y el resto de ciudades de la provincia se deduce que no poseen actividades de este tipo.

Tabla 31

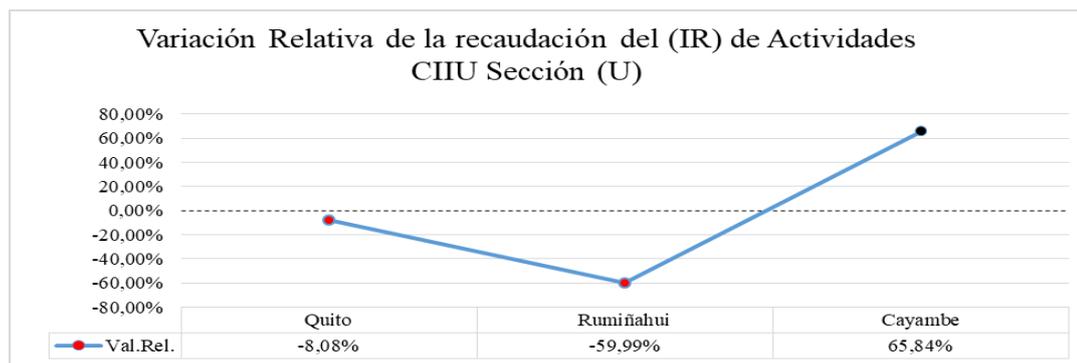
Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales CIU (U)

Recaudación	2019	2020	Variación 2020	
			Absoluta	Relativa
Quito	\$ 184.527,40	\$ 169.614,48	\$ -14.912,92	-8,08%
Rumiñahui	\$ 474,49	\$ 189,86	\$ -284,63	-59,99%
Cayambe	\$ 24,24	\$ 40,20	\$ 15,96	65,84%
Total	\$ 185.026,13	\$ 169.844,54	\$ -15.181,59	-8,21%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI).

Ilustración 21

Variación Relativa Actividades CIU (Sección U) 2020.



En toda la provincia se puede presumir el bajo número de empresas que forman parte de estas actividades e inclusive el resto de cuatro cantones no poseen ninguna actividad por ende se recaudó solamente un total de \$ 185.026,13 (2019) y \$

169.844,54 (2020) siendo uno de los sectores que menos participación tiene con una caída del -8,21% en los tres cantones Quito, Rumiñahui y Cayambe.

7.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez obtenidos los resultados sobre la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de la provincia de Pichincha por cantones y actividades que conforman el CIU, se presenta a continuación la variación que existe en los periodos comprendidos de los años 2019 y 2020, cabe resaltar que las cifras obtenidas no incluyen valores de actividades que no forman parte del Clasificador Industrial Internacional Uniforme, mismas que permitirán conocer en qué porcentaje fue la afectación durante la emergencia sanitaria por la pandemia y el impacto generado para la Administración tributaria en el cobro del Impuesto a la Renta.

Tabla 32

Recaudación del Impuesto a la Renta de la provincia de Pichincha periodos 2019 y 2020

Cantón	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Quito	\$2.171.566.521,33	\$1.965.748.624,99	\$ -205.817.896,34	-9,48%
Rumiñahui	\$ 105.995.358,40	\$ 92.372.878,52	\$ -13.622.479,88	-12,85%
San Miguel de los Bancos	\$ 597.928,05	\$ 527.370,25	\$ -70.557,80	-11,80%
Cayambe	\$ 10.339.902,73	\$ 8.092.565,86	\$ -2.247.336,87	-21,73%
Puerto Quito	\$ 360.453,64	\$ 248.319,59	\$ -112.134,05	-31,11%
Mejía	\$ 11.967.543,73	\$ 7.722.904,71	\$ -4.244.639,02	-35,47%
Pedro Moncayo	\$ 8.444.438,17	\$ 4.223.364,67	\$ -4.221.073,50	-49,99%
Pedro Vicente Maldonado	\$ 618.251,88	\$ 688.043,69	\$ 69.791,81	11,29%
Total	\$2.309.890.397,93	\$2.079.624.072,28	\$ -230.266.325,65	-9,97%

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI).

Análisis

En los datos de la tabla 32 se observa la variación que existió por la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en la provincia de Pichincha en los periodos 2019 y 2020, se recaudó un total de \$ 2.309.890.397,93 en el primer año y para el siguiente un monto de \$ 2.079.624.072,28 es lo que percibió la Administración Tributaria por este impuesto. De los cuales las empresas y negocios de Quito aportaron con \$2.171.566.521,33 (2019) y \$ 1.965.748.624,99 (2020) demuestra una variación en millones que alcanza relativamente el -9,48% siendo una pérdida muy significativa para el Estado ecuatoriano, en su gran mayoría sus actividades fueron las más golpeadas, es evidente el impacto que generó en la capital su nivel de recaudación, pero asimismo actividades como la distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y saneamiento, salud humana, suministro de electricidad, gas, vapor y aire, explotación de minas y canteras se vieron favorecidos, mencionar que Quito y Rumiñahui son los distritos que más cooperan para solventar el Presupuesto General del país dentro de esta provincia.

En Rumiñahui con \$ 105.995.358,40 (2019) y \$ 92.372.878,52 (2020) se observa que también existió una variación decreciente del -12,85% en el cobro del Impuesto a la Renta, las actividades de salud humana, inmobiliarias, comercio, distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento, información y comunicación fueron quienes más sobresalieron en esta localidad tras el confinamiento, ahora por ocupaciones profesionales científicas y técnicas, financieras y de seguros, agricultura y ganadería, minas y canteras fueron los más impactados por el Covid-19.

Del mismo modo se ve altos niveles de afectación en cantones como Cayambe donde su variación para el 2020 disminuyó en un -21,73%, Mejía igual obtuvo una variación negativa de -35,47%, mientras que Pedro Moncayo alcanzó una recaudación de -49,99% casi la mitad de reducción en relación al año anterior, estos cantones tributan por renta una suma de dinero considerable en Pichincha y se evidencia el nivel de pérdidas muy representativas para la región, siendo el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, servicio de comidas, los más perjudicados por la crisis sanitaria que se encontraba atravesando el país en estas ciudades.

Asimismo, San Miguel de los Bancos sufre una variación negativa en su recaudación del -11,80%, percibiendo una cantidad de \$ 70.557,80 menor de lo que tributo antes de la pandemia, y finalmente el cantón que sufrió una caída del -31,11% de cobranza fue Puerto Quito, estas dos circunscripciones tiene una particularidad ya que no cuentan con muchas actividades económicas, por tales motivos los cobros por IR en estos cantones tienden a ser en menores cifras, al igual que Pedro Vicente Maldonado.

Ahora bien, un caso especial fue la ciudad de Pedro Vicente Maldonado que tributó \$ 618.251,88 en el 2019 y tras la pandemia en 2020 el Servicio de Rentas Internas cobró en esta zona el monto de \$ 688.043.69, es decir tuvo una variación relativa del 11,29% al recaudar positivamente \$ 69.791,81, en esta ciudad la población se dedicó al comercio, ganadería y agricultura, información y comunicación, es posible que por estas dos últimas actividades su economía se mantuvo estable e incrementó, por otro lado las actividades como enseñanza,

industrias manufactureras y de transporte tuvieron complicaciones, sin embargo, su aportación por renta sigue siendo la tercera más pequeña para la provincia.

Tabla 33

Recaudación del Impuesto a la Renta por actividades económicas en Pichincha periodos 2019 y 2020.

CIIU	RECAUDACIÓN	2019	2020	Variación absoluta	Variación relativa
A	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca.	\$ 54.035.350,23	\$ 33.616.645,68	\$ -20.418.704,55	-37,79%
B	Explotación de Minas y Canteras.	\$ 259.594.210,98	\$ 268.934.319,73	\$ 9.340.108,75	3,60%
C	Industrias Manufactureras.	\$ 214.521.260,21	\$ 174.204.378,99	\$ -40.316.881,22	-18,79%
D	Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado.	\$ 3.284.313,67	\$ 5.918.218,98	\$ 2.633.905,31	80,20%
E	Distribución de Agua; Alcantarillado, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento.	\$ 2.991.334,30	\$ 4.823.550,81	\$ 1.832.216,51	61,25%
F	Construcción.	\$ 93.165.870,87	\$ 88.131.051,79	\$ -5.034.819,08	-5,40%
G	Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas.	\$ 516.950.012,97	\$ 467.032.054,65	\$ -49.917.958,32	-9,66%
H	Transporte y Almacenamiento.	\$ 53.960.893,52	\$ 35.282.451,39	\$ -18.678.442,13	-34,61%
I	Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas.	\$ 25.169.628,80	\$ 18.274.020,80	\$ -6.895.608,00	-27,40%
J	Información y Comunicación.	\$ 124.844.689,57	\$ 136.617.265,47	\$ 11.772.575,90	9,43%
K	Actividades Financieras y de Seguros.	\$ 460.165.075,25	\$ 425.272.056,02	\$ -34.893.019,23	-7,58%
L	Actividades Inmobiliarias.	\$ 37.462.633,55	\$ 29.713.831,84	\$ -7.748.801,71	-20,68%
M	Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.	\$ 175.839.013,61	\$ 127.804.751,11	\$ -48.034.262,50	-27,32%

N	Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo.	\$ 29.900.115,66	\$ 21.868.812,17	\$ -8.031.303,49	-26,86%
O	Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.	\$ 134.489.380,80	\$ 124.528.000,01	\$ -9.961.380,79	-7,41%
P	Enseñanza.	\$ 31.274.752,77	\$ 26.961.445,81	\$ -4.313.306,96	-13,79%
Q	Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social.	\$ 54.398.234,67	\$ 57.692.871,97	\$ 3.294.637,30	6,06%
R	Artes, Entretenimiento Y Recreación.	\$ 5.578.037,63	\$ 4.514.813,66	\$ -1.063.223,97	-19,06%
S	Otras Actividades de Servicios.	\$ 32.071.086,61	\$ 28.247.283,15	\$ -3.823.803,46	-11,92%
T	Actividades de los Hogares Como Empleadores; Actividades no Diferenciadas de los Hogares Como Productores de Bienes y Servicios para uso propio.	\$ 9.476,12	\$ 16.403,71	\$ 6.927,59	73,11%
U	Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales.	\$ 185.026,13	\$ 169.844,54	\$ -15.181,59	-8,21%
	Total	\$ 2.309.890.397,93	\$ 2.079.624.072,28	\$ -230.266.325,65	-9,97%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

En la tabla 33 se ve la variación absoluta y relativa de las actividades económicas existentes en la provincia de Pichincha que permitió conocer el incremento o afectación que contrajo la crisis sanitaria del Covid-19, para el periodo 2020 en comparación al año 2019, donde se observa que el sector que más beneficios obtuvieron fueron las empresas que se dedican al Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, con una variación que alcanza los 80,20% tributando una cifra de \$ 2.633.905,31 más que antes de la llegada de la enfermedad, de igual forma con una variación del 73,11% las actividades de los Hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, incrementaron su aportación a la renta, sin embargo no es un sector que tribute de manera significativa dentro de la provincia, simplemente aportaron con \$ 6.927,59 más para Pichincha, pero esto enseña que hubo un crecimiento económico en este sector, otras de las empresas también favorecidas con la pandemia fueron por Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento que tributaron el 61,25% superando por \$ 1.832.216,51 en recaudación en comparación al año 2019, estas tres actividades económicas no reflejan montos significativos pero supieron hacer frente a la situación y buscaron beneficios del mismo, más sin embargo hay que recalcar que no en todos los cantones sucedió este efecto, ya que se está comparando la afectación directamente por actividades con rentas acumulativas de todas las ciudades que conforman la provincia de Pichincha, lo mismo sucede con los demás sectores restantes.

Las empresas y negocios que mayores beneficios obtuvieron tras la pandemia, fueron aquellas que se dedican a la Información y comunicación, tributando favorablemente una cifra de \$ 11.772.575,90 más para el año 2020 con una variación relativa del 9,43%, es muy claro deducir que la virtualidad fue uno de los factores más relevantes para la prosperidad de estas empresas y en cambio al fisco alivió en la recaudación del Impuesto a la Renta. Las actividades de Atención de la salud humana y de asistencia social, fueron la tercera actividad en percibir el más alto valor en recaudación del IR superando al año 2019 con \$ 3.294.637,30 por renta, demostrado una variación relativa del 6,06% a favor, este efecto era de prever por la alta ola de contagios del Covid-19 y la gran demanda de personas que terminaron en los hospitales públicos o privados que se generó en el 2020. Del mismo modo otra actividad que sobresalió fue por la Explotación de minas y canteras, siendo el tercer sector que más tributo en la pandemia obteniendo una variación relativa del 3,60% en relación al año anterior.

Ahora bien, los impactos negativos se reflejaron en valores que llegan a \$ 5.034.819,08 en cobros de la Administración Tributaria exclusivamente en el sector de la construcción demuestra caídas del -5,40%, la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria presentan un déficit de \$ 9.961.380,79 lo que equivale al -7,41% en su cobranza, ya con empresas o negocios de gran afluencia como por actividades Financieras y de seguros que tributan montos muy significativos tuvieron afectaciones de \$ 34.893.019,23 que vienen a ser el -7,58% de renta en relación a antes de la emergencia sanitaria, de

igual forma por actividades de comercio se llegó a recaudar menos \$ 49.917.958,32 lo que significa que disminuyó en un -9,66% por esta actividad económica.

Con respecto a Otras actividades de servicio su variación absoluta fue de menos \$ 3.823.803,46 y su variación relativa cayó en un -11,92%, seguido por actividades de enseñanza donde el SRI cobró menos \$ 4.313.306,96 lo que concierne un descenso del -13,79% de variación, uno de los sectores más importantes para la economía las Industrias manufactureras fueron impactados duramente tras obtener una reducción de \$ 40.316.881,22 evidenciado un golpe trágico del para aquellas empresas y negocios que viven de estas actividades en Pichincha, con relación al arte y entretenimiento disminuyó en \$ 1.063.223,97 que equivale al 19,06% de caída, del total de la recaudación por estas actividades.

Con una variación de -20,68% equivalentes a \$ 7.748.801,71 las actividades Inmobiliarias también se vieron gravemente afectados, ahora por Servicios administrativos y de apoyo la Administración Tributaria percibió menos \$ 8.031.303,49 y su variación relativa fue de -26,86%, asimismo por actividades Profesionales, científicas y técnicas su variación relativa cayó en -27,32% y su déficit fue de \$48.034.262,50 convirtiéndose realmente en pérdidas muy significativas para la provincia y el país en el cobro del IR. Finalmente las cuatro actividades que exhiben mayores afectaciones tras la pandemia fueron las actividades de Alojamiento y de servicio de comidas con una declive de \$ 6.895.608,00 alcanzaron variaciones negativas del 27,40%, por Transporte y almacenamiento redujo en \$ 18.678.442,13 su variación fue de -34,61%, y por último el sector más vulnerado por el Covid-19 fueron aquellos que viven de la

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca donde su disminución por Impuesto a la Renta fue de \$ 20.418.704,55 que representa una decadencia del -37,79% de variación, en cada una de estas actividades el factor más predominante para que se dieran estas consecuencias fue posiblemente el confinamiento.

8. IMPACTOS (ECONÓMICO Y SOCIAL)

8.1 Económico

La paralización de las actividades económicas por efectos de la pandemia contrajo un gran impacto económico al país, debido a que redujo la recaudación tributaria para la Administración Fiscal en \$ -230.266.325,65, este escenario da lugar a que el Estado no pueda aumentar su financiamiento para cubrir los sistemas de salud, educación, vivienda y obras públicas.

8.2 Social

Pichincha es la segunda provincia más poblada del país y posee un gran número de actividades económicas que generan empleos para la sociedad, con la llegada de la pandemia tuvo un impacto social negativo hacia los negocios, muchas empresas tuvieron que cerrar lo que dio origen al desempleo y el incumplimiento tributario en el pago de sus obligaciones.

9. CONCLUSIONES

Se indagó en fuentes bibliográficas para obtener criterios sólidos sobre la recaudación tributaria del impuesto a la renta de los periodos 2019 y 2020 para identificar como los impuestos constituye el sustento del presupuesto general del Estado, el impuesto a la renta es uno de los tributos que más recauda la Administración Tributaria y se convierte en el pilar fundamental de la economía del país por lo que este tributo se vio afectado en gran parte durante la pandemia COVID-19 que afectó en la cobranza por parte del Servicio de Rentas Internas por la disminución del nivel de ventas, desaparición de empresas y negocios de los distintos sectores económicos que se vieron afectados sus ingresos.

La recaudación en la provincia Pichincha por impuestos en el año 2019 fue del 31% corresponde a la recaudación por Impuesto a la Renta del primer año, y posterior al siguiente año tuvo una participación del 33%, donde Quito y Rumiñahui resalta con altas contribuciones a base de todas las actividades económicas, en cambio el resto de los cantones no contribuyen ni el 1% del total recaudado por este tributo.

En Pichincha los cantones más afectados fueron Pedro Moncayo con -49,99%, Mejía -35,47% , Quito y Rumiñahui tuvieron los porcentajes más bajos de variación con -9,48% y -12,88% en la recaudación del Impuesto a la Renta, Pedro Vicente Maldonado fue la excepción con 11,29% de variación durante a emergencia sanitaria, donde las actividades que más sobresalió fue por Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que alcanzaron variaciones del 80,20%,

por otro lado las secuelas de la crisis sanitaria afectó principalmente a las actividades de Servicios de comidas, Transporte, Agricultura, obteniendo niveles de variación de - 27,40%, -34,61% y -37,79 demostrado que la emergencia sanitaria tuvo gran impacto en la economía de las empresas y negocios de la provincia.

10. RECOMENDACIONES

Se propone que la administración tributaria establezca un control más estricto en cuanto a la detección de malas prácticas de ciertos contribuyentes al momento de receiptar el cobro de los impuestos ya que mediante ello cumplirán responsabilidad el pagado de los tributos establecidos por la ley.

Se sugiere también es recomendable incentivar a la responsabilidad del pago de los impuestos de pequeñas y grandes comerciantes, a fin de incrementar los ingresos económicos en términos de recaudación del impuesto la renta ya es la principal fuente de los ingresos del estado ecuatoriano.

El Estado debe incentivar el desarrollo empresarial post-pandemia en la provincia y sus cantones, a fin de incrementar los ingresos económicos en los contribuyentes y, en consecuencia, alcanzar una mayor cifra en la recaudación de impuestos.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Abad, K. P., Pucha, D. C., & Jaramillo, N. G. (2021). Efecto covid-19 en Ecuador: Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 5-17.
- Bolaños, L. del C. B. (2017). Justicia tributaria como principio constitucional en el Estado social de derecho. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, 48, 54-81.
- Caiche, E. V., Rivera, D. H., & Orellana, E. M. M. (2008). “Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos”. 8.
- Camacho, G. E. (2011). Impuestos indirectos: El caso del impuesto a los consumos especiales gravado a los cigarrillos [BachelorThesis, QUITO / PUCE / 2011]. En *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. <http://repositorio.puce.edu.ec:80/handle/22000/3608>
- CIU4.0.pdf*. (s. f.). Recuperado 11 de diciembre de 2022, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Poblacion_y_Demografia/CPV_aplicativos/modulo_cpv/CIU4.0.pdf
- Código, T. (2018). Código Tributario. Quito: Registro Oficial.
- FARO. (2022). Recaudación tributaria en Ecuador durante la pandemia del COVID-19. *Investigación y acción colectiva*

- Figuerola, P. C. (2017). “*La progresividad en los impuestos directos para una adecuada redistribución de la riqueza y la configuración de la justicia tributaria en el Ecuador*”. 76.
- Heras Macas, L. A. (2017). *Cumplimiento del principio de suficiencia recaudatoria en la provincia de El Oro en el periodo 2015-2016*.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11613>
- Hernández Guijarro, F. (2015). Los principios de generalidad e igualdad en la normativa tributaria municipal y su infracción por las ordenanzas fiscales. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 19, 360-377.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). Capítulo 9 Recolección de datos cuantitativos. R. Hernández Sampieri, *Metodología de la investigación*.
- Mancilla Castro, R. G. (2015). El principio de progresividad en el ordenamiento constitucional mexicano. *Cuestiones constitucionales*, 33, 81-103.
- Orrala, M. Á. S. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la constitución de Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(42), 61-67.
- Pérez Jiménez, L. I., Villegas Yagual, F. E., & Icaza Rivera, D. (2018).
- Instituto Nacional Estadísticas y Censos (2010). *Clasificador- Presupuestaria*:<https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2022/05/Clasificador-Presupuestaria-31-03-2022.pdf>

INEC. (2020, octubre). *Directorio de Empresas y Establecimientos 2020*. *ecuadorencifras.gob.ec*.https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Economicas/DirectorioEmpresas/Directorio_Empresas_2020/Principales_Resultados_DIEE_2020.pdf

Ley, d. c. (1997). Ley de creación del Servicio de Rentas Internas. Quito: Decreto Ejecutivo

Ley de Régimen Tributario Interno (2018). Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de-nov-2004. Reformado.

Los tributos en el Ecuador—De personas naturales. *SATHIRI*, 7, 23. <https://doi.org/10.32645/13906925.321>

Pérez, M. A., & Pico, S. O. (2020). El principio de simplicidad administrativa aplicado a través del sistema de facturación. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 9(1), 6.

Reglamento de Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior (2018). Registro Oficial 527 de 12-feb-2009. Reformado.

Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020). Evasión Tributaria: Un Análisis Crítico de la Normativa Legal en las Pequeñas Y Medianas Empresas. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(107), 4-11. <https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.408>

Yunda López, R. M. (2018). Aplicación temporal de la ley penal, validez y eficacia en infracciones de agresión al Estado. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, 3, 119-142.

12. ANEXOS

Anexo 1.- Currículo de la Tutora del Proyecto Investigador.

LORENA DEL ROCÍO ESPÍN BALSECA



Residencia - Salcedo

0983755388

Lorena.espin2958@utc.edu.ec

lorenaespinbal@gmail.com

Domicilio: Salcedo Barrio Nuestro Pueblo

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Noviembre 2018 Actualmente	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI DOCENTE EN LA FACULTA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA Telf. 032252346/032252307/032252205
Junio 2018 Octubre 2018	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE LEÓN DOCENTE Telf. 032812981
Enero 2015 Enero 2018	C.G.Q. Auditoría, consultoría y capacitación Capacitadora / Docente en las áreas contables, financieras y tributarias. Telf. 0998570538
Enero 2017 Enero 2018	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE TUNGURAHUA LTDA. GERENTE GENERAL Representante legal, Análisis Financiero, Presupuestos, POA, Planificación Estratégica Telf. 032521414
Septiembre 2016 Diciembre 2016	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE TUNGURAHUA LTDA. GERENTE SUBROGANTE Representante legal, Análisis Financiero, Presupuestos, POA, Planificación Estratégica

Anexo 2.- Currículo de la primera integrante del Proyecto Investigador.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

**DATOS INFORMATIVOS DE
ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE
ACTIVIDADES DE PRÁCTICAS
PREPROFESIONALES**

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : JOSSELIN ESTEFANIA CHICAIZA ABRAJAN

FECHA DE NACIMIENTO : 01 DE OCTUBRE DEL 1997

CEDULA DE CIUDADANÍA : 172659485-4

ESTADO CIVIL : SOLTERA

NUMEROS TELÉFONICOS : 0981391100 - (02)3660417

E-MAIL : josselin.chicaiza4854@utc.edu.ec

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : DISTRITO METROPOLITANO **SECTOR:** 18 DE OCTUBRE
PRIMERA ETAPA **BARRIO:** SANTA ANITA

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: FRANCISCO CHICAIZA 0990371094



ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	EDUCACION BASICA	30/06/2009
SECUNDARIA	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION	25/07/2016
SUPERIOR	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA	EN CURSO

FIRMA

Anexo 3.- Currículo de la segunda integrante del Proyecto Investigador



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

DATOS INFORMATIVOS DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : JESSY AMELIA TOCTE YUGCHA

FECHA DE NACIMIENTO : 10/09/1996

CEDULA DE CIUDADANÍA : 0504460676

ESTADO CIVIL : SOLTERA

NUMEROS TELEFONICOS : 0984622072

E-MAIL : jessytocte0676@utc.edu.ec

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : RASUYACU CHIHUANTO

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: 0998998950



ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	ESCUELA CORONEL HECTOR ESPINOSA	2010
SECUNDARIA	COLEGIO TECNICO TOACASO	2016
SUPERIOR	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	

EXPERIENCIA LABORAL

FIRMA

Anexo 4.- Oficio

117012022617950

Secretaria
Servicio de Rentas Internas (SRI)

De mi consideración

 Quito, 01 de noviembre de 2022 SECRETARÍA ZONAL 9 TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/> ANEXO: <input type="checkbox"/> PRESENTADO HOY: 01 NOV 2022 HORA: 13:45 RECIBIDO POR:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>HOJAS</th> <th>CARPETAS</th> <th>SOBRES</th> <th>CD'S</th> <th>ANILLADOS</th> <th>CAJAS</th> <th>USB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CD'S	ANILLADOS	CAJAS	USB	1						
HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CD'S	ANILLADOS	CAJAS	USB														
1																				

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores que desempeña.

Yo, **Josselin Estefania Chicaiza Abrajan**, con cedula de ciudadanía **172659485-4**, y **Jessy Amelia Tocte Yucha** con cedula de Ciudadanía **0504460676** estudiantes de 8vo semestre, de la carrera de **Contabilidad y Auditoría** de la Universidad Técnica de Cotopaxi, de por medio solicito me ayuden con la apertura con información del sobre el Impuesto a la Renta en el sector comercial de la provincia de Pichincha en los periodos 2019 y 2020 (Base de datos), información que se utilizara con fines educativos para realizar un mi proyecto de titulacion que se titula "Análisis de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la provincia de Pichincha en los periodos 2019 y 2020 durante la emergencia sanitaria".

En caso de ser aceptado el pedido comunicarse al siguiente contacto:

Nombre: Josselin Chicaiza

Correo: josselin.chicaiza4854@utc.edu.ec

Celular: 0981291100

De ante mano, agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier respuesta.

Atentamente,



Josselin Estefania Chicaiza Abrajan
172659485-4
 Estudiante



Jessy Amelia Tocte Yucha
0504460676
 Estudiante

Anexo 5.- Notificación**DIRECCIÓN NACIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN SRI**

*Señor doctor
Josselin Chicaiza Abrajan
Ciudad.*

Presente. –

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 105 y No. 7 del Art.107 del Código Tributario, así como lo señalado en la DISPOSICIÓN GENERAL de la Resolución NAC-DGERCGC22-00000023, se procede con la notificación de oficio de respuesta N.º 917012022OCEF004139, en relación con el trámite N.o 117012022617950, al correo electrónico josselin.chicaiza4854@utc.edu.ec señalado para el efecto en el presente trámite, misma que se encuentra perfeccionada con el solo registro del envío de este correo electrónico.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por JOSUE FAUSTO
ZURITA MOLINA
Fecha: 2022.11.24
15:26:51 -05'00'

**SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Servicio de Rentas Internas
www.sri.gob.ec



Anexo 6.- Tramite Página 1



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO DE RESPUESTA No.: 9170120220CEFF004139

FECHA:
ASUNTO: Respuesta pedido de información
TRÁMITE: 117012022617950
CC: 1726594854

Señorita
Josselin Chicaiza Abrajan
Quito.-

De mi consideración

Conforme a las atribuciones delegadas al Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, por parte del Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC16 00000383 y sus reformas, en el numeral 24.2.1; y, en referencia al trámite 117012022617950, con fecha de ingreso 1 de noviembre de 2022, en el que se solicita información sobre el impuesto a la renta en el sector comercial de Pichincha correspondiente a 2019 y 2020, para desarrollar el proyecto de titulación "Análisis de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la provincia de Pichincha en los períodos 2019 y 2020 durante la emergencia sanitaria". Al respecto, me permito comunicar que:

La información solicitada es de libre acceso y se encuentra disponible en las siguientes secciones:

Estadísticas de recaudación

<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

En la sección "Períodos anteriores" se encuentra publicado un consolidado de la recaudación de impuestos administrados por el SRI, de los años 2019 y 2020, que manejan una dinámica en función de las declaraciones efectuadas por los contribuyentes. La información expresa datos de forma agregada, que se los presenta de manera segmentada por actividad o sector económico, ubicación geográfica, mes y tipo de impuesto.

Adicionalmente, se puede descargar una *Guía de apoyo técnico para usuarios de información estadística*, cuyo propósito es facilitar el análisis, interpretación y comprensión de los resultados de la recaudación de impuestos administrados por el SRI. La Guía hace un breve recuento de los reportes publicados, rubros, obtenidos, períodos de extracción, y resultados que conforman las estadísticas de recaudación: recaudación diaria; por actividad económica; por período; por tipo de impuesto; provincia; cantón; mes y año.

Estadísticas Multidimensionales (cubo boletín del investigador):

<https://www.sri.gob.ec/nl/estadisticas-sri>

La herramienta Estadísticas Multidimensional está ubicada en la sección "Estadísticas multidimensionales/Estadísticas multidimensionales". Esta permite el acceso, de manera fácil y oportuna, a información agregada en función de ciertas variables y campos de declaración (de mayor requerimiento o utilización por parte de los usuarios) de los principales formularios e impuestos que gestiona el SRI, así como del número de contribuyentes. En esta misma sección puede descargar la *Guía para el usuario de estadísticas multidimensionales* cuyo objetivo es familiarizar al usuario con el uso de la herramienta, facilitar la navegación, así como la construcción de reportes.

Es importante mencionar que la totalidad de la recaudación no se encuentra reflejada en esta herramienta, debido a procesos de carga manual en la conciliación que se realiza posteriormente. Las estadísticas conciliadas se encuentran en la sección Estadísticas de Recaudación.

Datos Abiertos – Servicio de Rentas Internas

<https://www.sri.gob.ec/datasets>

En la sección "Datos abiertos" se publica información tributaria de libre acceso y en formato .CSV, relacionada principalmente a lo siguiente:

- Recaudación de impuestos clasificada por actividad económica, tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año.
- Índice de Actividad Empresarial no Petrolera (IAENP), que permite conocer el comportamiento empresarial en el Ecuador.
- Presión fiscal, que es la contribución que realizan las empresas y las personas naturales al Estado.
- Cifras de ventas y compras de los contribuyentes desde 2017 hasta 2021, a escala nacional.



Anexo 6.- Tramite Página 2



Adicionalmente, se le informa que el SRI publica en su página web, <http://www.sri.gob.ec>, sección Guía Básica Tributaria, información correspondiente a los contribuyentes a nivel de provincia y actividad económica; así como los indicadores económico-tributarios e investigaciones y estudios realizados en la Coordinación de Investigaciones y Estudios del Departamento de Planificación Institucional; lo cual puede ser de su utilidad para este pedido y para futuros requerimientos.

Los links de acceso son los siguientes:

Catastro de contribuyentes del Registro Único de Contribuyentes
<https://www.sri.gob.ec/catastros>

Grupos económicos
<https://www.sri.gob.ec/grupos-economicos1>
<https://www.sri.gob.ec/visores-tributarios>

Estudios e indicadores (Estudios Fiscales):
<https://www.sri.gob.ec/estudios-investigaciones-e-indicadores>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ROBERTO
NUNEZ GARCIA**

Mgtr. José Roberto Nuñez García
**DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Anexo 7.- Modelo de base de datos

AÑO	MES	GRUPO_IMPUESTO	SUBGRUPO_IMPUESTO	IMPUESTO	SECTOR_N1	SECTOR_N1.1	TIPO_CONTRIBUYENTE	PROVINCIA	CANTON	VALOR_RECAUDADO
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 1.375.364
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 6.130.261
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 37.316
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 39.646
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 47.021
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 1.527.925
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 113.379
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 437
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	CONSTRUCCIÓN.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 16.034
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	ENSEÑANZA.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 4.412
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 14.877.926
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 33.515
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 15
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 237.180
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA SOCIEDADES	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 394.226
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 13.732
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO	\$ 2.444
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA PERSONAS NATURALES	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	PUERTO QUITO	\$ 197
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	PUERTO QUITO	\$ 444
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA SOCIEDADES	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 37.692
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 34.930
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	RUMIRAHUI	\$ 2.067
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA SOCIEDADES	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 180.001
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ 371
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 523.346
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO	\$ 33
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 8.407
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 18.602
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 7.332
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 4.314
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	PEDRO MONCAVO	\$ 840
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 15.379
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 412
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 2.738
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	CONSTRUCCIÓN.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	\$ 372
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	CONSTRUCCIÓN.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	RUMIRAHUI	\$ 2.174
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 476
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 200.312
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 28.809
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	\$ 111
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	PEDRO MONCAVO	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	CONSTRUCCIÓN.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO	\$ 440
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA SOCIEDADES	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO	\$ 781
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	\$ 14
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 416
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 5.325
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ENSEÑANZA.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ 459
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 17.228
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ 500
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	PUERTO QUITO	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA PERSONAS NATURALES	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ 10
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	\$ 3
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA PERSONAS NATURALES	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 16.760
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	CONSTRUCCIÓN.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	RUMIRAHUI	\$ 163
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIUJ	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	\$ 113
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	PUERTO QUITO	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA PERSONAS NATURALES	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ 393
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 0
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	MEJIA	\$ 6.074
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 589
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	\$ 4
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	PEDRO MONCAVO	\$ 83
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 303
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	CONSTRUCCIÓN.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	PUERTO QUITO	\$ -
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA PERSONAS NATURALES	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	SOCIEDADES	NO TIENE	PICHINCHA	QUITO	\$ 316
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	PUERTO QUITO	\$ 337
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	\$ 402
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RENTA ANTICIPOS	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	PERSONAS NATURALES	NO TIENE	PICHINCHA	PEDRO MONCAVO	\$ 301
2019	12/12/2022	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	RENTA OPERACIONES INTERNAS	RETENCIONES EN LA FUENTE	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	NO TIENE	NO TIENE	PICHINCHA	CAYAMBE	\$ 402